Rs. conts.

D. Valeriano Lopez Alvarez, Depo-

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la Imparria

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses................ 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los días en la Administracion de diez de la mañana á cuatro de la tarde.



Por un mes..... 24 rs LAS BALEARES Por seis meses..... 120 Y CANARIAS.. Por un año..... \$20 Por un mes..... 30 Por tres meses..... 90 Por tres meses...... 72 EXTRANJERO

PRECIOS DE SUSCRICION.

No se recibirá bajo ningun pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y. an augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Víctor Arnau el cargo de Diputado á Córtes por el distrito de Sorbas, provincia de Almería,

Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á cuatro de Enero de milochocientos sesenta y cuatro.

ESTA RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE LA GOBERNACION. FLORENCIO RODRIGUEZ VAAMONDE,

~≪⊗≫⊷

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (O. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 25 del actual, á la cual acompañaba copia del acta de arqueo practicado el 21 en las cajas de la Sociedad española general de Crédito, y de cuyo documento aparece que existen en aquellas valores en papel y metálico importantes 10.260.691 rs. 38 cents., cuva comprobacion verificó un delegado de V. E. con las formalidades debidas. Enterada S. M., y resultando que la expresada suma cubre con exceso el importe del 30 por 400 que debian satisfacer los accionistas sobre las 46.667 acciones que forman la primera série, al respecto de 2.000 rs. cada una, segun lo prescrito en el arte 4.º del Real decreto de concesion de 11 del actual, y cuyo importe es de 4.000.200 rs.; que este capital se ha realizado dentro del plazo que prefija el art. 6.º de la ley de 28 de Enero de 1856, y con los demás requisitos exigidos en el reglamento de 17 de Febrero de 1848, ha tenido á bien declarar definitivamente constituida la Sociedad española general de Crédito para que pueda dar principio á las operaciones propias de su instituto, y disponer que esta resolucion se publique en la GACETA. Al propio tiempo S. M. se ha dignado resolver que se devuelva á los fundadores de la Compañía el depósito prévio, importante 1.000.020 rs., que tenian consignado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la referida ley de 28 de Enero de

De Real orden lo digo a V. E. para su inteligencia, la de la Administracion provisional de la expresada Sociedad y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 34 de Diciembre

LASCOITI. Sr. Gobernador de esta provincia.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 29 de Diciembre de 1863, en los autos que penden ante Nos por recurso de casacion, seguidos en el Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés y en la Sala primera de la Real Audiencia de Barcelona por Ramon Mataró Valentí contra Domingo Surroca, como marido de María Rifá, sobre rest tucion de bienes :

Resultando que Ramon Mataró, padre del demandante, otorgó su testamento en 1.º de Abril de 1809, por el que nombró heredero universal á su primogénito Juan Mataró Valentí con la condicion, entre otras, de que si falleciera en cualquier tiempo sin hijos que llegasen á edad de poder testar, sustituia en los propios términos á su otro hijo Ramon y los suyos, y así sucesivamente á los demás hijos é hijas que dejase á su muerte por órden de primogenitura, y prefiriendo los varones à las hembras; y que si al tiempo de tener lugar alguno de dichos llamamientos hubiesen muerto uno ó más de los instituidos ó sustluidos dejando hijos ú otros descendientes, no queria que en tal caso caduçase el grado de tal premuerto, y sí que sus hijos ú otros descendientes fuesen repuestos y sucediesen en cabeza y lugar del instituido ó sustituido

Resultando que por fallecimiento del sobredicho testador entró en la herencia el primer instituido Juan Mataró Valentí, y por muerte de este en 25 de Setiembre de 4848 su hija Teresa, nacida en 1835 de su matrimonio con María Rifá:

Resultando que por escritura pública de 1.º de No-viembre de 1852 confesó Ramon Mataró Valenti haberle entregado Pedro Solá por su nuera Teresa Mataró Rifá, casada con Miguel Solá, como sucesora única de su padre, 135 libras en pago de todos los derechos de legitima paterna y demás que pudieran corresponderles en los bienes de su padre Ramon Mataró, y renunció por lo mismo á pedir más y todos sus derechos, excepto los vínculos, sucesiones abintestato ó con testamento y demás que en

lo sucesivo pudieran corresponderle: Resultando que hallándose viuda y sin descendencia Teresa Mataró y Rifá, murió intestada en 27 de Agosto de 1254 á los 19 años de edad, por lo cual pasaron los bienes á su madre María Rifá, casada en segundas nupcias con Domingo Surroca, á la cual pidió Ramon Mataro Valentí, en 29 de Marzo de 1860 se condenase á que restituyera la herencia de su difunto padre Ramon Mataró con los frutos percibidos y podidos percibir, y en las costas; para lo cual alegó que era doctrina legal aceptada por la Audiencia de aquel Principado «que los hijos llamados expresamente por el padre en su testamento excluian á los del primer instituido cuando no están llamados al goce de la herencia,» y que Juan Mataró falleció ántes de adquirir el derecho de la del suyo con arreglo al testamen to del mismo: que la opinion general de los autores catalanes era que los hijos puestos en condicion no se entienden llamados por el testador, y en todo caso que esta-

ban gravados con la misma institución que los padres si morian sin hijos, o con tales que no llegasen á la edad de testar; y que los del testador eran preferidos cuando tenian llamamiento ó sustitucion á su favor y el here-dero fallecia sin haber adquirido la libertad de disponer

Resultando que Domingo Surroca, como marido de María Rifá, solicitó se le absolviera libremente de la de-manda, y alegó que segun la ley de Partida, que ordena que sea respetada siempre la voluntad del testador y sirva de ley en la materia, habiendo nombrado Ramon Mataró por heredero á su hijo Juan "sustituyéndole sus hermanos en el caso de que falleciera sin uno ó más hijos que llegasen á edad de testar, y dejado este una hija que llegó á la de 19 años, era incuestionable que la madre ganó la herencia de su hija y esta la de su padre, que la obtuvo del suyo por su testamento: que además, constituyendo la confesion de parte una prueba aventajada, y teniendo reconocido el demandante por la escritura de 1.º de Noviembre de 1852 que su sobrina Teresa era la heredera única de su abuelo, debia respetar su propia confesion, mucho más cuando en la misma escritura renunció y prometió no pedir otra cosa alguna, lo cual extinguia to-da obligacion y hacia improcedente la demanda; por último, que contra esta obraba la prescripcion:

Resultando que el demandante negó que procediera tal excepcion en el caso actual, toda vez que el tiempo debia contarse desde la muerte de Juan Mataró Valentí en que se cumplió la condicion hasta que se propuso la demanda; y que renunciado el término de prueba, dictó sentencia el Jitez en 2 de Agosto de 1860, que confirmó con las costas la Sala primera de la Audiencia en 19 de Noviembre de 1861, absolviendo de la demanda á Domingo Surroca, como representante legal de su consorte Ma-

Resultando que contra este fallo interpuso Ramon Mataró Valentí recurso de casacion por conceptuarle con-

1. A la voluntad ó testamento otorgado por Ramon Mataró en 1.º de Abril de 1809.

2. A la doctrina de la ley de Dig. reg. jur., puesto que por haber muerto Juan Mataró sin cumplirse la condicion de dejar hijos llegados á la edad de poder testar no fué heredero libre, y no pudo trasmitir la herencia a su hija

impúbera Teresa.

3.º A la ley In delictis par se extraneus, Dig., y á la titius Dig. de testamento militis, y á la doctrina de Peregrin de fideicomisis, art 29, números 6 y 7 y 133, toda vez que la condicion ó calidad determinada á cierto tiempo es preciso se cumpla al mismo á que se halla con-

traida y no despues.

4.º A la antigua jurisprudencia del Principado, sostenida por distintos autores prácticos del mismo, segun la cual los hijos puestos simplemente en condicion no se entienden llamados, y en el caso actual la Teresa no fué llamada sino en condicion, y por consiguiente no pudo heredar con preferencia al que fué llamado y sustituido expresamente.

Y 5. A la ley 110, Dig. de reg. jur., y 15 Dig. de jurisdic., puesto que los que yerran no consienten, y la calirecurrente hizo á favor de su s resa, llamándola heredera de su abuelo, no podia tenerse por confesion irrevocable y atribuirse á un error: Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Tomás Huet y

Allier: Considerando que la sustitucion á favor del recurrente en el testamento que es objeto del presente pleito se hizo depender de la condicion de que el primer instituido muriese sin hijos legítimos y naturales que no llegasen á la edad de testar:

Considerando que habiendo adquirido este los bienes hereditarios, y tenido una hija que falleció en edad en que pudo legalmente hacer testamento, no llegó el caso de la sustitucion; y por consiguiente la sentencia que absuelve á la demandada como heredera abintestato de aquella no ha infringido la voluntad del testador, ni por lo mismo son aplicables las leyes y doctrinas legales citadas por tal concepto en el recurso:

Considerando que por virtud de lo expuesto se invo-can inoportunamente las leyes del Digesto, con referencia al reconocimiento hecho por el recurrente en favor de su sobrina como heredera única de su abuelo en la escritura de 1852, porque aunque tal documento no existiera, la ejecutoria habria de fundarse, como hoy se funda, principalmente en la voluntad del testador:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por Ramon Mataró, á quien condenamos en las costas y á la pérdida de la cantidad por que prestó caucion para cuando llegue á mejor fortuna. Devuélvanse los autos á la Audiencia de Barcelona con la certificación correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA é insertará en la Coleccion lagislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Lopez Vazquez. — Gabriel Ceruelo de Velasco.—Joaquin de Palma y Vinuesa.—Pedro Gomez de Hermosa. - Laureano Rojo de Norzagaray. Ventura de Colsa y Pando.—Tomás Huet.

Publicacion — Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Ilmo. Sr. D. Tomás Huet y Allier, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala primera el dia de la fecha, de que certifico como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara.

Madrid 29 de Diciembre de 1863.—Dionisio Antonio

En la villa y corte de Madrid, à 31 de Diciembre de 1863; en los autos pendientes ante Nos por recurso de casación, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital y en la Sala segunda de la Real Audiencia de la misma por D. Ildefonso Moreno con Doña María Emilia Ibañez Moreno, representada por su marido D. Pedro Rubio de Torres, sobre mejor derecho al título de Marqués de Valle-ameno;

Resultando que concedidos por Real decreto de 14 de Noviembre de 1735 dos títulos de Castilla al Prior y Monjes del monasterio del Escorial para que, beneficiándolos. pudieran con su producto reedificar la parte del Palacio del mismo destruida por un rayo, adquirió uno de ellos por escritura de compra otorgada en 21 de Marzo de 1740, D. Agustin Moreno de Castro con la denominación de Marqués de Valle-ameno, sin que llegara à expedirsele el titulo, aun cuando se le mandó dar; y que habiendo despues acudido con dicho objeto su hijo D. Juan de Dios Ignacio Moreno, la Cámara lo acordó en 31 de Agosto de 1765, sin que del expediente que obra en el Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia aparezca que despues hubiese habido otras sucesiones, ni tampoco que D. Agustin y D. Juan de Dios Moreno fundasen vinculacion alguna de bienes de su propiedad para afectarlos como dota-

cion al citado título: Resultando que publicada por la Direccion general de Contribuciones indirectas en la GACETA de 13 de Setiembre de 4852 una relacion de los títulos cuvos poseedores se desconocian, entre los que se comprendió el de Marqués de Valle-ameno, se previno que los que tuvieran derecho á ellos y quisieran admitirlos debian presentar sus reciamaciones en el Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer el impuesto especial en el término de seis me-ses fijado en el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846, para que los inmediates sucesores de los títulos sacasen la Real carta de confirmacion; en la inte-ligencia de que terminado el citado plazo sin efectuario se entendia que habian renunciado su derecho á los títulos referides, y que habia tenido lugar la primera de las

dos sucesiones que debe preceder à su supresion: Resultando que D. José María Ibañez, marido de doña María de la Presentación Moreno, segunda nieta de D. José Ignacio Moreno, hermano de D. Agustín Moreno de Castro, acudió á S. M. en 5 de Marzo de 1853 solici-

tando la Real carta de lucesion en dicho título para que

pudiera usar y gozar de fucesion en dicno tutulo para que pudiera usar y gozar de él con sus hijos y sucesores en los mismos términos que habia sido obtenido y concedido á su ascendiente el primer Marqués; y que negada esta pretension y reproducida en 6 de Setiembre de 1853, mandado que pasaser los 18 meses de término correspondiente a los tres llamamientos para dicha concesion trasquanidas sir que nédie se presentes selicités. respondiente a los tres llamamientos para dicha concesion, trascurridos sin que nádie se presentase, solicitó
D. José María Ibañez en 6 de Abril de 1854 que se expidiese á favor de su espesa la Real carta de sucesion, en
cuyo estado quedó el expediente:
Resultando que en la GACSTA de 24 de Octubre de
1853 se insertó por la Dirección general de Contribuciónes otra relacion, en la que expresando que en los años
de 1852 y en aquel de 1853 se habian publicado las vacantes de varios títulos, y entre ellos el del Marqués de
Valle-ameno, habiendo trascurrido el término fijado en
el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846, para que los

el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846, para que los inmediatos sucesores satisfacieran el impuesto y sacaran la correspondiente Real carta de confirmacion, se entendia que lo habian remunciado, y que habia tenido lugar la primera de las des sucesiones que debian prece-der á su supresion, volviéndose á publicar por si los que en el dia ten an derecho á dichos títulos querian admitirlos, en cuyo caso debian presentar su reclamacion y satisfacer el impuesto en el término de seis meses:

Resultando que en 28 de Diciembre de 1853 insistió D. José Maria Ibañez en que se expidiese á su mujer la carta de sucesion en el título; y mandado así en resolucion de 17 de Abril de 1856, acreditado que fuera el pago de lo que debia satisfacer, en 6 de Junio siguiente re-nunció el derecho á aquel en atención al estado de sus intereses, sin perjudicar el que cualquiera otro pariente

Resultando que en 10 del mismo mes y año acudió á S. M. D. Pedro Rubio de Torres solicitando dicho titulo para su esposa Doña Emilia Ibañez y Moreno, hija de los anteriores; y que mandado por Real decreto de 4 de Julio de 1856 expedir Real carta de sucesion à su favor, prévio el pago del impuesto especial, y en 19 de Agosto de 1857 pretendió D. Ildefonso Moreno, cuarto hermano de Doña María de la Purificacion, que se revocase dicha Real resolucion y se declarase que le correspondia el ex-presado título por asistirle derecho preferente, sirviénlose S. M. resolver en 10 de Setiembre de dicho año que quedase en suspenso la expedicion de la Real cédula durante dos meses, dentro de los que deberia acreditar ha-

ber ejercitado su derecho ante Tribunal competente: Resultando que en 2 de Noviembre del mismo año entabló demanda D. Ildefonso Moreno para que se declarase à su favor el derecho de suceder en el título y bie nes, si los hubiese, del Marquesado de Valle-ameno, pre tension que fundó en su mejor derecho por distar su so-brina un grado más de su bisabuelo, hermano del primer poseedor del título, y en la preeminencia de su sexo:

Resultando que D. Pedro Rubio de Torres, en la re-presentación indicada, impugnó la demanda solicitando que se le obsolviera de ellas declarán iose válida y subsistente la Real órden de 4 de Julio de 1856, fundado en que el derecho del demandante habia caducado, quedo para él suprimido el título por no haber do el que tuviera en el tiempo y forma prevenidos en el Real decreto citado de 1846 y Real instruccion de 14 de Febrero de 1847, excepcion que el demandante impugnó porque estas disposiciones no podian considerarse como lerogatorias de leves de sucesion general y vincular, y porque si lo que daba derecho era el pago del impuesto la carta de confirmacion, ni Doña Presentacion ni Dona Emilia habian satisfecho el primero ni obtenido la egunda:

Resultando que declarado por la sentencia del Juez le primera instancia que confirmó con costas la Sala seunda de la Real Audiencia de esta corte en 18 de Ocsubre de 1861, que el derecho á la sucesion del título de Marqués de Valle-ameno corresponde á Doña María Emilia Ibañez y Moreno, interpuso al demandante recurso de casacion citando como infringidas la ley 25, tít. 1.º. libro 6.º de la Novisima Recopilacion; la de 11 de Octubre le 4820 en su art. 43, y la 2.4, tít. 45 de la Partida 2.4: Vistos, siendo Ponente el Ministro D. José María Cá-

Considerando que en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno de S. M. por la ley de presupuestos de 1845, se expidió el Real decreto de 28 de Diciembre de 846 en que se declararon suprimidos los impuestos de lanzas y medias anatas, y se estableció el especial sobre grandezas y títulos, por cuyas disposiciones se rigen dese entónces las sucesiones de las mismas grandezas y títulos honoríficos, como lo es el de Marqués de Valleameno, sin que conste que esté unido á ninguna especie de fundacion vincular:

Considerando que por lo mismo, al declarar la ejecutoria de este pleito que el derecho á la sucesion de aquel título corresponde á Doña Emilia Ibañez de Rubio, y calucado el derecho que pudo tener D. Ildefonso Ibañez, no ha infringido la ley 25, tít. 4.°, libro 6.° de la Novísima Recopilacion, ni el art. 13 de la ley de 11 de Octubre de 1820, ni la 2.ª, tit. 15 de la Partida 2.ª, todas las cuales están subordinadas á lo dispuesto en el Real decreto ci-tado sobre las sucesiones de los títulos de Castilla;

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. Ildefonso Moreno, á quien condenamos en las costas y á la pérdida de la cantidad depositada, que se distribuirá con arreglo á la ley; devolviéndose los autos á la Real Audiencia de esta corte con la certificacion correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA é insertará en la Colección legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Ramon Lopez Vazquez.-Pedro Gomez de Hermosa.—Pablo Jimenez de Palacio —Laureano Rojo de Norzagaray.-Ventura de Colsa y Pando.-Tomás

entencia por el Ilmo. Sr. D. José María Cáceres, Ministro de la Sala primera del Supremo Tribunal de Justicia, celebrando audiencia pública la misma Sala en el dia de hoy, de que yo el Escribano de Cámara certifico. Madrid 34 de Diciembre de 1863.—Jum de Dios Rubio.

En la villa v corte de Madrid, à 31 de Diciembre de 863, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de la Comandancia militar de Marina de Málaga y el de primera instancia del distrito de la Merced de dicha ciudad acerca del conocimiento de la reclamacion deducida por la casa de comercio « Barrera y sobrinos» contra D. José Mesa para que reconozca la firma de un pagaré :

ré de 30,000 rs. que giró Mesa á favor de D. Antonio Moreno, y que este endosó á la órden de la indicada casa de comercio, pidió la misma en el Juzgado de primera instancia que compareciesen aquellos dos á reconocer sus firmas, lo que se estimó, habiéndolo ejecutado ya Moreno respecto de la suva:

Resultando que Mesa expusa primeramente al referido Juez que era aforado, y que no podia presentarse á de-clarar sin permiso y órden de sus Jefes, en cuya virtud se ofició al Comandante de Marina; y luego acudió el Don José á dicho Juzgado especial pidiendo que se reclamase el conocimiento de las diligencias, á lo cual se ac edió, habiéndose unido ántes á los autos una certificacion en que se expresa que al folio 12 de las listas de segundos Málaga estaba anotado el D. José en asiento que se habia traido del folio 71 de la lista anterior, y segun el cual en 7 de Enero de 1833 obtuvo título de se gundo piloto de altura, y habia navegado muchos años,

se añade que en 1860 faltó y en 1862 era ignorado: Resultando que el Juez de primera instancia se negó la inhibicion alegando que todavía no existe juicio

consiguiente no cabe competencia de jurisdiccion: que toda persona está obligada á comparecer ante cualquier Juzgado á donde se le cita para evacuar un reconocimiento, sin perjuicio de que pueda despues hacer valer su fuero cuando se entable la demanda; y que Mesa perdió el de Marina que tuvo por su cualidad de segundo piloto por haber faltado á tres revistas anuales, dedicándose á los negocios mercantiles, por lo que se le debia considerar comprendido en la disposicion del art. 15 del tít. 5.º de la Ordenanza de matrículas:

Y resultando que el Juzgado de la Comandancia, des

pues de haber mandado para mejor proveer que el Jefe del detall pusiera otra certificacion, de la que aparece que Mesa navegó más de 10 años, y con arregió al articu-lo 5.º del Real decreto de 15 de Marzo de 1850 debia permanecer inscrito en la matricula, insistió en que es el único competente, exponiendo que Mesa es aforado del ramo: que por ninguna ley se pierde el fuero para las declaraciones juradas que se reciben á fin de preparar los juicios ejecutivos, ni tampoco queda privado del suvo el mitriculado que falta á dos revistas ó cuyo paradero se ignora, sino que con arregio al art. 2.º del tit. 16 de la Ordenanza debe, en el caso que expresa, formársele causa: que no es aplicable á Mesa el art. 15 del tit. 5.°, pues para que se le tuviera por separado de la matrícula era preciso que hubiera cumplido cuanto en el mismo se previene, lo que no consta haya hecho, y que tampoco ha per-dido el fuero por haber dejado de navegar y dedicadose

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Ramon María de Arriola :

Considerando que se halla justificado en estos autos que D. José Mesa obtuvo título de segundo piloto en 7 de Enero de 1833, y que como tal ha navegado por espacio

Considerando que si bien aparece no haberse presentado en dos revistas, esta falta no puede ser motivo suficiente para perjudicarle respecto al goce del fuero:
Y considerando que la Autoridad de Marina, única

competente al efecto, no le tiene declarado excluido de la matrícula de pilotos; Fallamos que debemos declarar y declaramos que el conocimiento de estas diligencias corresponde al Juzgado e la Camandancia de Marina de Málaga, al que se remitan unas y otras actuaciones para lo que proceda con ar-

reglo á derecho. Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno é insertará en la Coleccion legislativa, para lo cual se pasen las oportunas copias certificadas; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Marlin Carramolino.—Ramon Maria de Arriola.—Juan Maria Biec.—Felipe de Urbina.—Eduardo El o.

Publicacion. = Leida y publicada fué la precedente entencia por el Ilmo. Sr. D. Ramon María de Arriola Mie nistro del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en su Sala segunda el dia de hoy,

de que certifico como Escribano de Camara. Madrid 31 de Diciembre de 1868. - Gregorio Camito García.

~~~~· SUSCRICION NACIONAL PARA ALIVIAR LAS DESGRACIAS CAUSADAS

POR EL TERREMOTO DE MANILA. Continúa la lista oficial comenzada á publicar en la GACETA de 16 de Agosto de 1863. Depositado en el Banco de España.

Exemo Sr. Duque de Osuna. . . . 3.000 D. Enrique Perez Gaballero..... Depositato en la Caja general de De-Recaudado por el Párroco de Val-

demoro, por el de Santiago y clero de San Isidro el Real de esta certe..... DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

(Continuacion.) Parroquia de San Lorenzo. Sr. Marqués del Trebolar..... José Romero..... D. Diego Gamboa.....

D. Salvador Perez.... D. José de los Rios..... Doña María Barona..... D. Pedro Caballero ..... D. Juan Borilla..... D. Salvador Lopez..... D. Mariano Gallo..... D. Ciriaco de la Cámara..... Ambrosio Rodriguez,..... D. Eulogio Gonzalez......
Doña Salustiana Itúrbide..... D. Teofil Ricur.... Dona Benita Arroyo..... D. Eduardo Ortoy...... D. Manuel Caballero..... Sres. Pardo, Perez y compañía...

D. Beni'o Zorrilla.....
D. Martin Saracibar.....

Doña Josefa del Corral....

D. Venancio Solalinde.....

D. Jacinto Cirion

D. Santiago Ceron....

D Lázaro Alegre.....

D. Aureliano Ğonzalez....

D. José Leon...
D. Narciso Mendez....

D. Melchor Solaegui.....

D. Casimiro de Celis.....

D. Antonio Polanco......
D. Cipriano Brizuela.....

D. Telesforo Galnizar...

D. Ramon Monclús.....

Manuel Lezcano.....

Pedro Molino.

Huet - José María Cáceres. Publicacion.- Leida y publicada fué la precedente

Resultando que protestado por falta de pago un paga-

contencioso, sino unas diligencias preparatorias, y por

sitario de los fondos municipales. ). Valeriano Lopez Vega, del comercio.... D. Pedro Gonzalez, Profesor de

D. Vicente Florez...
D. Lorenzo de Avila.... D. José Pizarro Diaz.... Varias limosnas reservadas..... D. Laureano Giron..... D. Zacarías Carrera..... D. Luciano Nal..... D. Cayetano Caballero....
D. Manuel Domingo de Urquiza

D. Julian Alonso.....

D. Ramon Martin....

D. Francisco Gago.....

Doña Vicenta Moreno.....

D. Fausto Ruano.....

Doña María Alvarez.....

D. Gregorio Francisco...... D. Ildefonso Martin.....

D. Francisco Chapado..... Parroquia de San Juan. Entregado por la Junta parroquial de la misma, sin lista..... 112 Parroquia de San Pedro, En!regado igualmente por la Junta parroquial de la misma, sin lista. Medina de Rioseco. D. Pedro Diez Olaso, Alcalde cons-Miguel de Paz, id..... D. Mancio Palencia, Concejal.... D. Patricio José Rodriguez, id.... D. José Merino, id.......
D. Florentino García, id...... D. Luis Gordoncillo . id . . . . . . . . . D. Lorenzo Parriga, id.... D. Saturio Martinez, id.....

D. Antonio Rodriguez Trigo, id...

D. Venancio Agustin Gago, Secre-

tario del Ayuntamiento......

D. Sergio del Valle, Oficial de la

misma.....

instruccion primaria..... D. Antolin Monroy, id. id., suplente.... Leon Perez , Médico titular .... D. Isidro Lopez.
D. Her nenegildo Botana.... Felipe Anciones..... Juan Garrido..... Leocadio Galvan.... Juan Ruiz Pedro Valero..... Salvador Cazorla.... Isidoro Perez..... Manuel Sanchez..... Cecilio Mayor.... Pablo Sanchez..... Francisco Crespo..... Eusebio Santo Ide..... Joaquin Ibañez..... Genaro Alvarez.... José Hernando..... D. Ramon Chico..... Sra. viuda de Brabo..... Sebastian Sanchez..... D. Ildefonso Gonzalez.... D. Domingo Alvarez.... D. Luis R. Arguello...
D. José Serrano Foronda.... D. Juan P. Pino.... D. Félix García.
D. Nicomedes Vega. D. Vicente Pizarro.

Doña María Cármen Morán. D. Miguel Alonso..... D. Angel Valdaliso..... D. Hermenegildo Martinez..... D. Gaspar Llera.... D. Manuel Ulloa.
D. Venancio Fernandez. D. Manuel San Juan...
D. Eusebio Martin Paradilla.... D. Fernando Cifuentes..... D. Pedro Hernandez Lopez..... D. Valentin Pino
D. Byaristo Sanchez D. Frutos Pizarro
D. Juan Gonzalez Colome..... ). Cinciano Garrido D. Epifanio Alvarez..... D. Saturnino Sanchez..... D. Pablo Cancer..... D. Enrique Rodriguez Vazquez.... D. Félix Leon.... D. Pedro García, Cura párroco.... D. Manuel Fernandez Morán..... D. Ricardo García ..... D. Gregorio Martinez.... D. Manuel Emilio Fernandez.... D. Juan Nal D. Leon Marina.... D. Manuel Fernandez.... Doña Teresa Escobar..... D. Ceferino Benavides..... D. Polonio Arnaiz.... Doña Isabel Gonzalez..... D. Antonio Martinez.... D. Felipe Criado..... D. Françisco Semprun..... D. Antonio Somo..... D. José Garrido..... D. Pedro Collazos..... D. Manuel García.... Doña Vicenta Salcedo..... D. Francisco Tellez.... D. Juan Rodriguez..... D. José Alvarez.... D. Fidel Romero.... D. Manuel Sordo Estrada, Juez de primera instancia..... Doña Nieves Blanco..... D. José Viguera, Conde Pelayo.... D. Francisco Escribano..... D. José Páramo
D. Santos Sanchez Cuadrillero.... D. Antonio García..... D. Joaquin García..... D. Gaspar Villarias.
D. Antonio Yañez, Presbitero, Párroco de Santa Cruz..... Agustin Alvarez Vicente..... D. Fulgencio Tejedor..... Doña Juana Montes...
D. Leon Rodriguez, Presbitero... D. Primo Rubio..... D. Juan de Dios..... D. Santiago Jimeno..... D. Emeterio Alvert..... D. Telesforo Reovo..... D. José Pacheco..... D. Mariano Chico.... D. Facundo Saavedra..... D. Lorenzo Chico y hermanos.... Doña Matea Gutierrez..... D. Felipe Capa.....
D. Matias Criado..... D. Alfonso Gallo....
D. Juan Manuel Canseco.... D. Abdon Ceurelo..... D. Santiago Gonzalez..... D. Pedro Torquemada..... D. Victoriano Chico..... D. Valentin Barrios..... Doña Catalina Pallin..... D. Pedro Pallin..... D. Plácido Martinez.... D. Mariano Fernandez..... D. Matias Cano...
D. Juan Rodriguez... D. Félix Alonso..... D. Laureano Lopez.....

| MARTES                                                                               | and the second second                   |                                                                                                                                                | and Ausgement and the second                                        | -2/-                                     | Artic                                      | N Section Control            |                                              |                                                                                            |                                               | 5 E                                   | ENERO.                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|
| D. Justo Gonzalez. D. Manuel Brómela.                                                | Rs. cénts.                              | D. Manuel de Castro                                                                                                                            | Varios vecinos del pueblo te Olmedo                                 | de Fuen-                                 | Rs. cénts.                                 | Número<br>de<br>órden.       | Provincias de que proceden.                  | Corporaciones y establecimientos.                                                          | Renta líquida anual que producian los bienes. | Capital nominal de las inscripciones. | Intereses del semestre corriente.          |
| D. Eleuterio Merino<br>Doña Brígida Yañez<br>D. Pedro Lopez.                         | 2<br>4<br>4                             | D. Santos Puelles                                                                                                                              | Villavelid.  D. Dionisio de Anta  D. Anselmo Perez                  | 10                                       |                                            |                              | a†*                                          | MES DE MARZO.                                                                              | -                                             |                                       |                                            |
| D. José Gover D. Teodoro Diez D. Fernando Sanchez                                    | 6 2                                     | D. Juan Ruiz Velez D. Joaquin Muelas D. Andrés Gutierrez                                                                                       | D. José Calderon D. Ulpiano Barrio D. Martin Barrio                 |                                          |                                            | 7191                         |                                              | Administracion de pobres de Bañe-                                                          | 534,95                                        | 47.831,66                             | 142,16                                     |
| D. Gregorio Ortiz                                                                    | 30<br>10                                | D. Lorenzo Gañan Benito                                                                                                                        | D. Pedro Puertas<br>D. Pascual Alvarez<br>D. Leonardo de la Rosa    |                                          | ,50                                        | 7192<br>7193                 |                                              | Pias fundaciones del Cardenal Be-<br>lluga                                                 | 465,80                                        | 15.526,65                             | 437,79                                     |
| D. Mariano Diez                                                                      | 20<br>8<br>19                           | D. Domingo Serna D. Fabian Martin D. Manuel Martin                                                                                             | D. Patricio Sobrino D. Maximino Rodriguez. D. Francisco Alonso      |                                          | 3                                          | 7194<br>7195                 | Idem                                         | nilla                                                                                      | 1,27<br>69;96<br>1,248,60                     | 42,33<br>2.332<br>41.620              | 0,41<br>18,59<br>376,29                    |
| D. Leon Martinez. D. Aniceto Cuadrillero. D. Gabino de Castro.                       | 80<br>2                                 | D. Andrés Serna                                                                                                                                | D. Saturnino Carbajo D. Juan Alvarez Cano                           |                                          | )                                          | 7196<br>7197<br>7198         | CuencaIdem                                   | Idem de Montalbanejo<br>Beneficencia de Alcázar del Rey<br>Casa de Beneficencia de Cuenca  | 61,71<br>825,30<br>496,67                     | 2.057<br><b>27</b> .510<br>16.355,66  | 48,59<br><b>2</b> 19,05<br>451,04          |
| D. Lázaro Alonso D. Victorio Cocho D. Clemente del Valle                             | 80<br>30<br>2                           | D. Alonso Serna                                                                                                                                | D. Atanasio Gonzalez Doña Isabel Cano D. Ventura Luelmo             |                                          | 9,50<br>3<br>1                             | 7199                         |                                              | Hospital de Ariza                                                                          | 168,01                                        | 5.600,33                              | 48,33                                      |
| D. Federico Mora y hermanos D. Francisco Velez D. Fermin Rodriguez                   | 20                                      | D. Felipe Gomez                                                                                                                                | Doña Escolástica Gonzal<br>D. Eladio Alfageme                       |                                          | 1,50<br>1<br>2 - ﴿                         | 7200                         | Alicante                                     | Pias fundaciones del Cardenal Be-                                                          | 607,19                                        | 20.239,65                             | 107,15                                     |
| D. Prudencio Rodriguez D. Julian Selva D. Bartolomé Páramo                           | . 4                                     | D. Santos Cabañas                                                                                                                              | D. Cándido Blanco D. Francisco Puertas D. Tomás de la Fuente        |                                          |                                            | 7201<br>7202<br>7203         | den                                          | Beneticencia del Castañar de Ibor.<br>Hospital civil de Cáceres                            | 96,36<br>447,39<br>474,16                     | 3.212<br>3.913<br>5.805,33            | 45,18<br>29,43<br>41,98                    |
| D. Juan de Prado<br>Doña Ponciana Iglesias<br>D. Ezequiel Blanco                     | 8                                       | D. Esteban Cerero                                                                                                                              | D. Pablo Vicente D. Pedro Martin D. Francisco Sobrino Fe            | rnandez                                  | 1<br>1<br>5                                | 7201<br>7203<br>7206         | * Idem                                       | Idem de Herencia                                                                           | 256,79<br>169,78<br>3.824,76                  | 8.559,64<br>5.659,33<br>427,492       | 55,7 <b>2</b><br>39,99<br>733,51           |
| D. Julian de la Granja. D. Fermin Tejedor. D. Luis Izquierdor                        | 10<br>20                                | D. Raimundo Toral 4 D. Tomás Armesto Prieto 16 Doña Micaela Cerezo 1                                                                           | D. Manuel Rico D. Roman de la Rosa D. Ambrosio García               | Section in Section 1                     | 2<br>2<br>2                                | Eggler Common                |                                              | MES DE MAYO.                                                                               | onomit, io                                    | TRITON                                |                                            |
| D. Cristóbal Alonso, Presbítero<br>Por limosnas reservadas                           | 8<br>16<br>3                            | D. Andrés Gonzalez                                                                                                                             | D. Venancio Fernandez. Doña Magdalena Barrio. D. Casimiro Gonzalez  |                                          | 9,50<br>8<br>2                             | 7207                         | Alicante                                     | Pias fundaciones del Cardenal Belluga                                                      | 410,60<br>166,32                              | 43.686,65<br>5.544                    | 58,52<br>22.32                             |
| Tamariz.  D. Hilario Gutierrez  D. Antonio Arenillas                                 | 20<br>20                                | D. Antonio Martinez                                                                                                                            | D. Manuel Salamanqués. D. Saturnino Alvarez D. Alejandro Rico       |                                          | 1<br>0<br>2                                | 7209                         | Barcelona                                    | Enfermería de las cárceles de Barcelona                                                    | 71,85<br>4.686,35                             | 2.395<br>56. <b>2</b> 14.66           | 9,7 <b>2</b><br>170,9 <b>2</b>             |
| D. Baldomero Nieto D. Lorenzo Palencia D. Elías Asensio                              | 12<br>6                                 | D. Rafaél Arroyo                                                                                                                               | D. Andrés Gutierrez D. Francisco Fernandez. D. Atilano Rico         |                                          | 0<br>1                                     | 7210<br>7211<br>7212<br>7213 | Idem<br>Cyenca                               | Idem de Alcázar de San Juan<br>Memoria del Sr. Badillo                                     | 4,36<br>4,36<br>4,00,07<br>28                 | 445,33<br>3.335,66<br>933,33          | 0,61<br>12,06<br>2,45                      |
| D. Miguel Fernandez. D. Francisco Barrera D. Vicente Ruiz.                           | 1 4                                     | D. Pablo de la Rosa                                                                                                                            | D. Francisco Blanco D. José Barrio D. Niceto Serrano                |                                          | 2<br>9,50<br>2                             | 1313                         | Guenca                                       | Hospital de Santiago de Cuenca MES DE JUNIO.                                               | 20                                            | <del>2</del> 33,33                    | <b>*,*3</b><br>∴18<br>                     |
| D. Mariano Nieto Ruiz<br>Doña Bibiana Sanchez<br>Doña Jacinta Escobar                | 1;24<br>2                               | D. Manuel Diez.                                                                                                                                | D. Alejo Puertas D. Genaro Almirante Recogido entre varios          |                                          | <b>2</b><br><b>5</b>                       | 7214                         |                                              | Pias fundaciones del Cardenal Bellu-                                                       | 76,38                                         | 2.546                                 | 2,92                                       |
| D. Bonifacio Gusano D. Benito Pastor                                                 | 2<br>2<br>4                             | D. Deogracias de San José                                                                                                                      | por limosnas Fuensaldaña.                                           |                                          | 4                                          | 7216                         | Caceres                                      | Beneficencia del Puente del Arzo-<br>bispo                                                 | 2.084,60                                      | 69.486,66                             | 151,35                                     |
| Doña Teresa Escobar Doña Tomasa Eanchez Doña Gaspara Sanchez D. Wotse Mattille       | 1,48<br>4<br>2                          | D. Estanislao Velez                                                                                                                            | D. Tomás Torío<br>D. Victoriano Parrado<br>D. Cirilo García         |                                          | 0<br>9<br>5                                | 7217<br>7218                 | Cuenca                                       | nez Almendral                                                                              | 76,87.<br>4.254,42<br>45,29                   | 2.562,33<br>41.814<br>4.509,66        | 1,37<br>13,74<br>0,62                      |
| D. Víctor Matilla<br>D. Telesforo Cano<br>D. Benito García                           | 1<br>19<br>20                           | D. Manuel Pascual                                                                                                                              | D. Márcos Rodriguez D. Santiago Montiano D. Salvador Parrado        |                                          | 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1    | 7219                         | Idem<br>Madrid                               | Memoria de huérfanas de Alvendea.<br>Hospital de Carabanchel Bajo                          | <b>25,17</b><br><b>4.060,88</b>               | 839<br>43 <b>5.</b> 36 <b>2,</b> 66   | 0,93<br>311,51                             |
| D. Antonio Hernandez D. Meliton Curceses. Doña Tomasa Ruiz.                          | 3<br>4<br>19                            | Villacid. D. Alejandro Pardo4                                                                                                                  | D. Marcelo Gobernado D. Roman Duque D. Pedro Conde                  | •••••                                    | 2 4                                        | 7921                         | Alicante                                     | MES DE JULIO.  Pias fundaciones del Cardenal Be-                                           |                                               | ,                                     | ئ                                          |
| D. Gervasio Escudero D. Bonifacio Bonatez D. Valentin Beneite                        | 16<br>1<br>2                            | D. Miguel Jubitero                                                                                                                             | D. Manuel Morante D. Santiago Príncipe Doña Saturnina Fraga         |                                          | 2 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \    | 7232<br>7113                 | Ciudad-Real                                  | lluga                                                                                      | 471,63<br>3.466,88<br>202,19                  | 5.724<br>415.562,63<br>6.706,32       | 78,05<br>1.637,26<br>96,93                 |
| D. Darío de Castro D. Gabriel Blanco D. Casimiro Martin                              | 8 · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | D. Ecequiel Paz 6 D. Aniceto Romon 4 D. Domingo Benito Gallenas 40                                                                             | D. Valeriano Montiano D. José Parrado D. Manuel Moral               |                                          | 4 2                                        |                              |                                              | MES DE AGOSTO.                                                                             |                                               |                                       |                                            |
| D. Norberto Cimas D. Florencio Rodriguez D. Santiago Sanchez                         | 2<br>2<br>4                             | D. Rafaél Fonseca                                                                                                                              | D. Manuel Lopez D. Francisco Bárcena D. Venancio Conde              |                                          | 4                                          | 7224                         | Alicante                                     | Pias fundaciones del Cardenal Be-<br>lluga                                                 | 544,89                                        | 18.163                                | 201,49                                     |
| D. Antonio Fernandez D. Pablo Escobar D. Gregorio Ruiz                               | 2<br>1<br>2                             | D. Tomás Perez Vega                                                                                                                            | D. Cándido Hernandez .<br>Doña Isidora Gomez<br>D. Pascual Villatba |                                          | 2<br>4                                     | 7225                         | Barcelona                                    | MES DE OCTUBRE.  Hospital civil de Granollers                                              | 34,41.                                        | 4.147                                 | 7,35                                       |
| D. Francisco Escudero Ruiz D. Manuel Delgado D. Martin Ruiz                          | 20<br>6                                 | D. Marcelo Romon                                                                                                                               | D. Isidore Valle<br>D. Miguel Diez                                  |                                          | z<br>2<br>2                                | 7126<br>7227                 | Idem                                         | Idem de Santa Cruz de Barcelona.<br>Hermandad del Refugio de Ciudad-<br>Real               | 40,40                                         | 336,6 <b>6</b> 51.733,66              | 4,90<br>373,64                             |
| D. Julian Herrero<br>Entregado por varios vecinos en<br>partidas de ménos de un real | 3<br>59,02                              | D. Julian Rodriguez                                                                                                                            | D. Julian Poliz D. Fernando Gil D. Antero Municio                   |                                          | 2                                          |                              |                                              | MES DE NOVIEMBRE.                                                                          | 1.00.2,01                                     | •                                     | 3.5,7.                                     |
| D. Nazario Ruiz                                                                      | 2,12                                    | D. Florencio Fonseca                                                                                                                           | D. Cándido Gařcía  DEPOSITADO EN LA PR                              | -                                        | 4.996,43                                   | 1                            | Barcelona                                    | ricordia de Cervera                                                                        | 87,56<br>47,43                                | 2.918,66<br>581                       | 9,51<br>1,98                               |
| D. Regino Ortega<br>D. Francisco Paz.<br>D. Manuel Revuelta.                         | 8<br>10<br>4                            | D. Isaías Gonzalez                                                                                                                             | DE ZARAGOZA. (Continuacion.)                                        |                                          |                                            | 7229<br>7230<br>7231<br>7232 | Idem                                         | Idem de Cardona Idem de Tarazona                                                           | 411,85<br>411,20                              | 43.728,33<br>3.106,66<br>3.899,06     | 41,44<br>11,27<br>43,78                    |
| D. Nicolás Cordero. D. Andrés Barbajero. D. Angel Lopez                              | 4<br>19<br>5                            | D. Juan Sanchez       4         D. Juan Manuel Rodriguez       20         D. Alejandro Diez       4                                            | El Director y Catedrático tituto de segunda ens Zaragoza            | eñanza de                                | 600                                        | 7233<br>7234                 | Idem                                         |                                                                                            | 4.663,80<br>42,06                             | 55.460<br>1.402<br>27.139,66          | 209,68<br>4,60<br>82,52                    |
| D. Isidoro Alvarez<br>Doña Angela Alonso<br>D. Francisco Moro                        | 4<br>3<br>2                             | Doña Vicenta Cembranos,                                                                                                                        |                                                                     | Total                                    |                                            | 7235                         | idem                                         | MES DE DICIEMBRE.                                                                          | 014,13                                        | A7.103,00                             | <b>0</b> 2,02                              |
| D. Victor Perez. D. Gaspar Morales. D. Francisco García.                             | 1                                       | D. Matías Fernandez       4         D. Santos Paz       4,48         D. Pedro Rodriguez       33                                               | Suscrito anteri                                                     | ormente                                  | 4.306.300,24                               | 7236<br>7237                 | Alicante<br>Barcelona                        | Hospital de Elche                                                                          | 1.377,64<br>· 1.971,83                        | 45.921,33<br>65.727,66                | 101,90<br>114,81                           |
| Doña Jacoba Gutierrez Doña María Antonia Gutierrez D. Juan Perez                     | 2 2                                     | D. Bernabé Pardo                                                                                                                               | ,                                                                   | Suma                                     | 4.315.892,87                               |                              | D/                                           | MES DE ABRIL DE 1862.                                                                      |                                               | ¥                                     |                                            |
| D. Dami an Alonso                                                                    | 2                                       | Direction general de Con                                                                                                                       | ntabilidad de la Hacienda                                           | a pública.                               |                                            | 7238                         | Búrgos                                       | barrubias                                                                                  | 20,49                                         | 683                                   | 3,76                                       |
| Entregado por varios vecinos en partidas de ménos de un real  Montealegre.           | 5,3%                                    | BENEFICENCIA É INSTRUCCION PÚBLICA                                                                                                             | Número 58.                                                          | OCTUBRE DE 4858.                         |                                            | 7239                         | Logroño                                      | MES DE MARZO DE 4863.  Hospital de Rincon de Soto                                          | 50,71                                         | 4.690,31                              | 43,63                                      |
| D. Pascual Estalayo, Cura parroco. D. Primo Cuadrado, Beneficiado. D. Liborio Juaroz | 10<br>8<br>8                            | Carpeta-extracto de las relaciones examinadas del capital nominal que ha resultado á favo                                                      | s y aprobadas por esta Dir<br>r de las corporaciones y s            | reccion general, i<br>stablecimientos qu | representativa<br>se se expresan           | 7212                         | Idem<br>Idem                                 | Idem de Miranda de Ebro<br>Idem de Salinas de Añana<br>Idem de Santiago de Vitoria         | , 66<br>110                                   | 44.666,66<br>2 200<br>3.666,66        | 4 98,90<br>28, <b>2</b> 0<br>5 <b>2,43</b> |
| D. Leon Martin D. Manuel Vicente D. Miguel Morante                                   | 8<br>8                                  | por ventas de sus bienes ejecutadas desde el a<br>la de la Deuda pública para que emita á su<br>á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º de la l | favor inscripciones intrasfe                                        | ribles con renta                         | s se remiten á<br>del 3 por 100,           | 7243                         | IdemIdem                                     |                                                                                            | • *                                           | 550<br>733,33                         | 7,54                                       |
| D. Cláudio Martin. D. Jacinto Sanchez. D. Nemesio Rueda.                             | 4.                                      |                                                                                                                                                |                                                                     | ·                                        | -                                          |                              |                                              | INSTRUCCION PÚBLICA.                                                                       |                                               |                                       |                                            |
| D. Juan Gonzalez                                                                     | 4 4                                     | Número Provincias  de órden. de que proceden.  Corporaciones y esta                                                                            | Renta líquida<br>anual que pro-<br>ducian los bie-<br>nes.          |                                          | Intereses<br>del semestre<br>corriente.    | 7245                         | Madrid                                       | MES DE JULIO DE 1860.  Pueblo de Algete                                                    | 6,68                                          |                                       | 3, <b>27</b>                               |
| Doña Felipa Valiente                                                                 | 4<br>4<br>3,20                          | MES DE JUNIO                                                                                                                                   | DE 1859.                                                            |                                          |                                            | 7246                         | ldem                                         | Idem de Arganda  MES DE OCTUBRE.                                                           | . 15,76<br>-                                  | 525,33                                | 7,29                                       |
| Pozuelo de la Orden.  D. Venancio Ruiz, Cura párroco                                 | 19                                      | 7166 Madrid Beneficencia de Legar<br>7167 Idem Hospital de Leganés.                                                                            | nés                                                                 |                                          | 277,62<br>262,76                           | 7247                         | Madrid                                       | Pueblo de Anchuelo                                                                         | 67,19                                         | 2.239,66                              | 46,93                                      |
| D. Andrés Vicente Ortega D. Benito Izquierdo D. José Gutierrez Morán                 | 1<br>1<br>2                             | MES DE AGO                                                                                                                                     |                                                                     |                                          | • • • • • • • • • • • • • • • • • • •      | 7248                         | <b>M</b> adrid                               |                                                                                            |                                               | W 0.21 0.0                            | 22.04                                      |
| D. Bernardo Urueña D. Francisco Gonzalez D. Cándido Abril                            | 1,96                                    | 7168 Madrid Hospital de Ciempozu<br>7169 Idem Idem de Barajas                                                                                  | elos 4.177,03<br>85                                                 | 39.234,30<br>2.833,33                    | 409,i1<br>30                               |                              |                                              | Doctor Peña                                                                                | . 2,5,84                                      | 7.861,30                              | 23,94                                      |
| D. Vicente Villafafila D. Gregorio Alonso D. Mateo Fernandez                         | 4                                       | 7170 Madrid Hospital de Pinto                                                                                                                  |                                                                     | 28.492,66                                | 259,94                                     | 7249<br>7250                 | Orense                                       |                                                                                            |                                               |                                       | 0,24<br>6,48                               |
| D. Cláudio Fernandez D. Baltasar Cimas D. Antonio Garrote                            | 1,96<br>1,21                            | MES DE DICIE                                                                                                                                   |                                                                     |                                          | A40,00                                     |                              |                                              | MES DE ENERO DE 4861.                                                                      |                                               |                                       |                                            |
| D. Mário Revuelta Blanco D. Jacinto Villafafila                                      | 1,48<br>4                               | 7171 Madrid Hospital de Villarejo                                                                                                              |                                                                     | 30.973,63                                | 76,10                                      | 7251                         | Cuenca                                       | Pueblo de Chillarron                                                                       | 330,21                                        | 41.007                                | 151,09                                     |
| D. Luciano Canal D. Juan Garrote D. Manuel Diez D. Angel Diez                        | 1                                       | 7172 Gerona Hospital de Peratallad                                                                                                             |                                                                     | 877                                      | 11,10                                      | 7152<br>7253                 | Cáceres                                      |                                                                                            | 84,46                                         | 2.805,33                              | 24,61<br>32,74                             |
| D. Angel Diez D. Mariano Ordoñez D. Juan Vicente D. Anjeoto Ferenylez                | 4,18                                    | -MES DE FEBR                                                                                                                                   |                                                                     | 43.103,33                                | 134,09                                     | 7254                         | Idem                                         |                                                                                            |                                               | 5.433,31                              | 59,48                                      |
| D. Aniceto Fernandez D. Manuel Garrote D. Cárlos Villafafila                         | 2<br>2<br>8<br>4                        | MES DE ABI                                                                                                                                     | -                                                                   |                                          | ***,07                                     | 7255                         | Ciudad-Real                                  | Escuela de Castelar de Santiago                                                            | _ 121,74                                      | 4.053                                 | 37,35                                      |
| D. Pedro Rodriguez D. Félix Gonzalez D. Juan Calderon D. Juan Calderon.              | 7<br>2<br>9                             | 7:74 Sevilla Junta municipal de Es                                                                                                             | -                                                                   | 8.971,66                                 | 46,41                                      | 7256                         | Cuenca                                       | mes de mayo.  Pueblo de Moya                                                               | . <b>- 2</b> 86,33                            | 9.516                                 | 43,93                                      |
| D. Javier Calderon                                                                   | 4<br>2<br>1                             | 7173 Sevilla Junta municipal de E                                                                                                              |                                                                     | 19.917,65                                | 98,70                                      |                              |                                              | MES DE JUNIO.                                                                              | ,                                             |                                       |                                            |
| D. Manuel Olea D. Victor Perez D. Francisco Caramanzana D. Vargania Mantinga         | 21,25<br>1,36                           | 7176 Sevilla Junta municipal de E                                                                                                              |                                                                     | 49.250,65                                | 41,91                                      | 7257                         | Zaragoza                                     | Monjas de la Enseñanza de Zara-<br>goza                                                    |                                               | 89.660,63                             | 108,96                                     |
| D. Venancio Martinez                                                                 | 26,80                                   | MES DE JUI                                                                                                                                     |                                                                     | 100,000,000                              | 41,31                                      | 7258                         | Madrid                                       | MES DE AGOSTO.  Pueblo de Torre'aguna                                                      | 646,76                                        | 21.558,65                             | 255,03                                     |
| D. Vicente Nieto Doña Simona Viejo                                                   | 5<br>4                                  | 7177 Toledo Beneficencia provincia                                                                                                             |                                                                     | 2.183,34                                 | 31,39                                      |                              |                                              | MES DE OCTUARE.                                                                            |                                               |                                       |                                            |
| D. Antolin Capillas                                                                  | 1 1                                     | 7178 Granada Hospicio y casa-cuna de Montefrio.                                                                                                | de Granada 62,67                                                    | 2.038,99<br>599                          | 18,71<br>5,48                              | 7359                         | Madrid                                       | Pueblo de Paracuellos                                                                      | 100,31                                        | 3.343,66                              | 18,41                                      |
| D. Lázaro Mozo D. Sotero Pajares D. Angel San Martin                                 | 4                                       | 7180 Idem Idem del Refugio de C                                                                                                                | Granada 7,71                                                        | 257                                      | 2,46                                       | 7260                         | Madrid                                       | Escuela de los Santos de la Humosa.                                                        | 474,42                                        | 45.813,99                             | 200,14                                     |
| D. Pablo Cebrian                                                                     | 1 4 4                                   | 7181 Orense Hospital de San Roq                                                                                                                |                                                                     | 908,33                                   | 3,21                                       | 7261                         | Lérida                                       | MES DE AGOSTO.  Magisterio de gramática latina de                                          |                                               |                                       |                                            |
| D. Felipe Rodriguez D. Santos Mato D. José Cebrian                                   | 1                                       | MES DE DICIE                                                                                                                                   |                                                                     | 1 10 W 0 H                               | ,<br>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , | /201                         | zeriua , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | Agramunt                                                                                   | 51,93                                         | 1.732,66                              | 18,08                                      |
| D. Leocadio Garabeto  Doña María Mozo  D. Vicente Mozo                               | 4<br>4                                  | 7182 Madrid Hospital de Villaverde<br>7183 Orense Idem de San Roque d                                                                          | e Orense 36,22                                                      | 4.487,65<br>4.207,33                     | 1,59<br>0,99                               | 7262                         | Madrid                                       | Escuelas pias de Villacarriedo                                                             | 4.589,20                                      | 452,973,33                            | 4.483,63                                   |
| D. Clemente Entrena D. Antonio Alonso D. Jerónimo Salgado                            | 5<br>8<br>2                             | MES DE ENERO I                                                                                                                                 | n de Dios de                                                        |                                          | A. H-                                      | *****                        | Lacro                                        | MES DE FEBRERO DE 1863.                                                                    | 34,95                                         | 1.165                                 | 13,57                                      |
| D. Pedro Abad D. Pedro Gonzalez D. Saturio Pajares                                   | <b>2</b><br>1<br>2                      | Alicante                                                                                                                                       | 49,41<br>ada por el Car-<br>1.120,74                                | 4.647<br>37.358                          | 21,52<br>491,80                            | 7263<br>7 <b>2</b> 64        | Idem                                         | Obra pia de la escuela de Estollo Instituto de segunda enseñanza de Logroño                | 194,49                                        | 6.483                                 | 76,58                                      |
| D. Toribio Diez                                                                      | 2<br>2,50<br>5,86                       | 7136 Cuenca Hospital de Fresneda e MES DE FEBR                                                                                                 | de Altarejos 17,61                                                  | 587                                      | 8,20                                       | 7265                         | Idem                                         | Obra pia del Obispo D. Bartolomé<br>de Molino, agregada á la de Tor-<br>recilla de Cameros | 64,55                                         | 2.151,66                              | 26,17                                      |
| San Cebrian de Mazote. D. Manuel Cortés                                              | 49                                      | 7187 Alicante Pias fundaciones del lluga                                                                                                       | 749,78                                                              | 24.992,66                                | 289,28                                     |                              | A1                                           | MES DE JULIO.                                                                              |                                               |                                       |                                            |
| D. Vicente Ruiz D. Lorenzo Gañan D. Francisco del Caño                               | 2<br>1<br>1                             | 7188 Idem Hospital general de Va<br>7189 Guenca Beneficencia de Huete<br>7190 Zaragoza Hospital de Ariza                                       | alencia 65,68                                                       | 2.189,33<br>4.876<br>646,33              | <b>25,91</b><br><b>51,29</b><br>6,85       | 7266<br>Madri                | Alavaid 5 de Diciembre de                    | Escuela de Maestro de primeras le-<br>tras                                                 | 36,30                                         | 4.210                                 | 46,63                                      |
|                                                                                      |                                         | •                                                                                                                                              | •                                                                   | -                                        |                                            | -                            |                                              |                                                                                            |                                               |                                       |                                            |

### DIRECCION GENERAL.DE CORREOS.

Seccion 2. - Negociado 7.

Relacion de los documentos hallados en las cartas sobrantes correspondientes al año de 1861.

| Número<br>de<br>órden. | Procedencia<br>de las cartas. | Su fecha.          | Nombre del remitente.                 | Señas y direccion del sobre.                                                                                                       | Documentos que contienen.                                                                   | Sus<br>portes. |
|------------------------|-------------------------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 4                      | Tetuán                        | • 10 Enero         | Alfonso G. Novelles                   | S. M. Sr. D. Simon García Lopez, Teniente<br>del regimiento infantería de la Princesa,<br>núm. 4, en el almacen del mismo.—Cádiz.) | Varios recibos de efectos y dinero del mis-<br>mo regimiento                                | 12 0103        |
| 2                      | Madrid                        | 22 id              | Eduardo G. de Orduña                  | Sr. D. José Alvarez del Valle.—Toledo                                                                                              | Poder para realizar papel de la Deuda del personal                                          | Franco         |
| 3                      | Palencia                      | 28 id              | Ramon de Aná                          | Regimiento infantería de Albuera, núm. 20,<br>Sr. D. Manuel Contreras, primer Coman<br>dante del mismo.—Madrid                     | Abonaré de 40 rs. á favor del soldado To-<br>más G. Perez                                   | Id.            |
| 4                      | Toledo                        | 5 Febrero          | Francisco José de Hevia               | Provincia de Almería, Sr. D. Pablo de Tor-<br>res.—Hacendado y vecino de Almería                                                   | Cuenta documentada                                                                          | · Id.          |
| 5                      | Mahon                         | 12 id              | El Coronel Cárlos Saenz Del-          | S. M. Sr. Jefe del escuadron de la remonta.—) Sevilla                                                                              | Libreta, filiacion y otros documentos del soldado Lúcas Caro                                | Id.            |
| 6                      | Almería                       | 46 id              |                                       | Sr. D. Antonio Ramon Almodóvar, Médico<br>militar en comision de la Junta.—Huelva.                                                 | Tres recibos de las minas Potosi y Centinela.                                               | Id.            |
| 7                      | Madrid                        |                    | El Brigadier Coronel Antonio<br>Raval |                                                                                                                                    | Filiacion y fe de muerto de José Martinez, soldado del regimiento infantería de Toledo, 35. | Id.            |
| 8                      | Idem                          | 95 id              | Juan Cayero                           | Sra. Doña Rita Cavero, San Pedro alta, 1, ter-                                                                                     | Cuenta documentada                                                                          | Id.            |
| 9                      | Cirauqui                      |                    | Segundo Lopez del Redal               | Sr. D. Antonio Lopez Segura, para entregar<br>á Doña Ildefonsa Párraga, Clavel 22, se-<br>gundo, derecha—Madrid                    | Certificacion y recibo de un préstamo en el año 1302                                        | Id.            |
| 10                     | Badajoz                       | 2 Marzo            | Romero y Dominguez                    | Sr. D. José de Elorza, com.—Sevilla                                                                                                | Letra de 3.000 rs                                                                           | Id.            |
| 11                     | Albacete                      | 2 id               | Francisco Navarro                     | Doña María Catalina de Barbería.—Murcia                                                                                            | Dos letras de cambio, una de 6.000 y otra<br>de 8.000 rs                                    | iu.            |
| 12<br>13               | Madrid                        | 2 id<br>13 id      | M. de OriveG. de Uhagon               | Sr. D. José Miguel García.—Sevilla<br>Sr. D. Tomás Chacon.—Granada                                                                 | Pólizas de la Union                                                                         | Id.<br>Id.     |
| 14                     | Santa Cruz de To-<br>ved      |                    | Cristóbal Vicente                     | S. N. Sr. Administrador de Hacienda pública<br>de Zaragoza                                                                         | Estado de multas y papel correspondiente                                                    | Id.            |
| 45                     | Barcelona                     |                    | (Ilegible)                            | Sr. D. José Beltran, Agente de la Caja Unive-<br>sal.—Villalonga                                                                   | Talones de pó izas de la Caja Universal de<br>Capitales                                     | 101.           |
| 16                     | Cádiz                         | 41 Abril           | Francisco Roquero                     | villa                                                                                                                              | Pagaré de 75.531, <del>2</del> 0                                                            | · Id.          |
| 17                     | Zaragoza                      | 6 id               | Francisco de Caiza                    | Sr. D. Andrés Perez, Promotor fiscal del Juz-<br>gado de primera instancia de Belchite                                             | Escritura de préstamo de 14.000 rs                                                          | ld.            |
| 18                     | Barcelona                     | 15 <sup>*</sup> id | (Ilegible)                            | Sr. D. José Beltran , Agente de la Caja Uni-<br>versal.—Villalonga                                                                 | Talones de pólizas de la Caja Universal de<br>Capitales                                     | d.             |
| 19                     | Cuevas                        | 22 id              | Joaquin Cotan                         | Sra. Doña María Sanchez Alonso, puerta de Cuchilleros, 6.—Granada                                                                  | Cuenta documentada                                                                          | ld.            |
| 20                     | Zamora                        | 22 Mayo            | Justo Fernandez Sanchez               | La Actividad, Sres. Palacios y compañía.—) Madrid                                                                                  | Cuatro letras de cambio, su valor en junto 95 reales.                                       | Id.            |
| 2 I<br>2 2             | Madrid<br>Vigo                |                    | G. de UhagonAntonio Aguiar Monserrat  | Sr. D. Joaquin Blanco de Córdoba.—Trujillo<br>Sr. D. José María Tejada.—Madrid                                                     | Catorce talones de pólizas de la Tutelar<br>Recibo de 2.000 rs                              | Id.            |
| 23                     | Cádiz                         | 4 Junio            | Guilloso                              | D. Pedro García y García.—Madrid                                                                                                   | Certificacion de un depósito de 4.000 000 reales en papel                                   | } 1a.          |
| 24                     | Santander                     | 4 id               |                                       | Sr. D. M. Barral.—Barcelona                                                                                                        | Letra de cambio                                                                             | Id.            |
| 25                     | Madrid                        | 25 id              | Juan Valar                            | nos , 40.—Madrid                                                                                                                   | Pagaré de 3.000 rs                                                                          |                |
| 26                     | Aguilar                       | 25 id              | Rosario Nuñez                         | esquina á la de la Palma, núm. 6.—Sevilla.<br>Ferro-carril del N. A. E., Sr. D. Julian Gu-                                         | )                                                                                           | Id.            |
| 27                     | Arévalo                       | 28 Setiembre       | Layard                                | din, empleado del ferro-carril.—Vallado-                                                                                           | Letras de cambio                                                                            | Id.            |
| 28                     | Madrid                        | 11 Octubre         | Tapia, Bayo y compañía                | Sra. Doña Jacinta Gay de Montero.—Valla-<br>dolid                                                                                  | Letra de 307 ps. fs                                                                         | 1              |
| 29                     | Leon                          |                    | Apolinario de Castro                  | pector de la Tutelar.—Madrid                                                                                                       | Póliza de la Tutelar                                                                        | 1              |
| 30                     | Madrid.                       | 1 .                | 1                                     | Sr. D. Angel Techuelo.—Valladolid<br>Avila.—Sr. D. Cipriano Rodriguez Arias.—                                                      | Recibo del Monte-pio universal                                                              | 14             |
| 31                     | Idem                          | 10 Diciembre.      | Enrique Sainz                         | Avila                                                                                                                              | } 20.966 rs                                                                                 | 10.            |
| 32                     | Lamadrid                      | 13 id              | Pantaleon Gomez Cordero               | Cruz Verde. Refino. Para entregar á Don<br>Genaro Gonzalez García.—Cádiz                                                           | Escritura otorgada en 1801 por 58.000 rs                                                    |                |
| 33                     | Madrid                        | 17 id              | Cárlos de Urrutia                     | Correos — Sr. D. José Dominguez. — Valladolid                                                                                      | necibos de periodicos                                                                       | Id.            |
| 34                     | Idem                          | Sin fecha          | Gregorio Moreno                       |                                                                                                                                    | Despacho de Teniente de infantería                                                          | Id.            |
| 35                     | 'Granada                      |                    | Sin carta                             |                                                                                                                                    | Escritura de venta de cinco cuevas y tres pedazos de terreno                                | s   Id.        |
|                        |                               | <u> </u>           |                                       | 1                                                                                                                                  |                                                                                             |                |

Lo que se comunica al público para conocimiento de los interesados que se citan, á fin de que se presenten en esta Direccion general á entregarse de los documentos contenidos en la carta que les sea dirigida identificando su persona Madrid 16 de Diciembre de 1863.—El Director general, Mário de la Escosura.

# Situacion del Banco de España

| EN 31 DE DICIEMBRE DE 186                                                                                          | 3.                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| ACTIVO.                                                                                                            | Rs. vn. Cs.                                            |
| (Metalico 48.714.717,29)<br>Casas de En pas-<br>Moneda (En pas-<br>tas de                                          |                                                        |
| Caja. de Ma-<br>dridy<br>En pis-<br>tas de                                                                         | 135.882.056,74                                         |
| Liona   plata 48.581.325,07   Efectos á cobrar en este dia 41.685.529   Efectivo en las sucursales                 | 10.403.269,77                                          |
| En poder de los comi-<br>sionados y letras. 29.147.976,87 de provin-<br>En obliga-                                 | •                                                      |
| siona dos<br>de provin-<br>cias y cor-<br>responsa-<br>les extran-<br>les extran-                                  | 52.750.242,33                                          |
| jeros / Cartera de Madrid                                                                                          | 453.403.092,98<br><b>27.2</b> 45.513,57                |
| mismo Bienes inmuebles y otras propiedades                                                                         | 1.013.208,15<br>6.892.483,93                           |
| ·                                                                                                                  | 687.588.867,47                                         |
| PACIVO.                                                                                                            | Rs. vn. Cs.                                            |
| Capital del Banco. Fondo de reserva. Billetes en circulacion en Madrid. Idem id. en las sucursales.                | 120.000.000<br>12.000.000<br>273.215.600<br>10.256.000 |
| Depósitos en efectivo en Madrid Idem id. en las sucursales Cuentas corrientes en Madrid Idem id. en las sucursales | . 17.641.364,49<br>245.159,85<br>227.269.166,45        |
| Dividendos  Ganan – cias y realizadas 12.475.663,463                                                               | 2.967.371,35<br>3.838.471,80                           |
| pérdi – no realizadas. 2.210.067,66 das                                                                            | 14.685.731,12<br>5 470.002,11                          |
|                                                                                                                    | 687.588.867,47                                         |

Madrid 31 de Diciembre de 1863.—El Interventor, Lo-renzo Martin Gomez.—V.º B.º —El Gobernador, Santa

## ANUNCIOS OFICIALES.

## Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario de un depósito necesario, expedido en 9 de Mayo de 1863 y ascendente á 6.000 rs. vn., el cual se halla señalado con los números 36.210 de entrada y 8.344 de registro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Minist-rio de Hacienda; en el concepto de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel inutilizado y de ningun valor ni efecto trascurridos que sean 60 dias, contados desde la publicacion de este anun-

cio, sin haberle presentado.

Madrid 4 de Enero de 1861.—El Director general, Antonio de Echenique.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario de un depósito necesario, expedido en 8 de Noviembre de 1861 y ascendente à 126.000 rs. nominales en acciones de ferro-carriles, el cual se halla señalado con les números 47.810 de entrada y 6.516 de registro, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en el concepto de que están tomadas todas las precauciones necesarias para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel inutilizado y de ningun valor ni efecto trascurridos que sean 60 dias , contados desde la publicacion de este anuncio, sin

haberle presentado. Madrid 4 de Enero de 1864.-El Director general, Antonio de Echenique.

### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Comision especial de efectistas

En cumplimiento de lo prevenido en la base 7.ª del convenio celebrado con los efectistas, la subasta pública para la amortizacion de los títulos de la Deuda de Sisas de esta villa tendrá lugar el lunes 25 del corriente, á la una de su tarde, en las Casas Consistoriales ante la Comision especial de liquidacion, destinándose para dicha subasta la cantidad de un millon de reales, y bajo las condiciones siguientes:

Constituída la Comision en sesion pública en el dia y hora señalados para la subasta, se destinará la primera media hora para la admision de proposiciones : pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando factura de los títulos que se ofrezcan, al tenor del modelo adjunto y documento que acredite haber consignado en la Depositaría de Madrid, por via de fianza el importe del 1 por 100 en metálico ó uno ó más títulos de la Deuda de Sisas, cuyo valor no baje del 2 por 100 respectivo al nominal de los documentos que se ofrezcan.

Si se presentasen unos mismos títulos en dos ó más proposiciones, se declararán inadmisibles todas las que se hallen en este caso, sea cualquiera el tipo á que se ofrezea la amortizacion.

Si el licitador no cumpliese su oferta en el término de 20 dias, á contar desde el de la subasta, perderá la fianza; y si en este caso fuese esta en papel, se amortizará al tipo de la proposicion, y su importe en uno y otro caso se aplicará al fondo de la Comision. Terminado el plazo señalado, se abrirán los pliegos; y

leidas las proposiciones, se clasificarán estas de menor á mayor, segun el precio de cada una, y se admitirán dando la preferencia á las más beneficiosas. En igualdad de precio serán preferidas las de menores

Cubierta la cantidad destinada á la subasta, quedarán desechadas las que no tengan cabida, y se devolverán á los interesados con el resguardo de la fianza.

Si la última proposicion admitida excediese de la cantidad destinada para la subasta, se reducirá á la que baste para su completo, devolviéndose el título ó títulos so-Si en este caso hubiese dos ó más proposiciones igua-

les en precio y cantidad, decidirá la suerte cuál de ellas ha de admitirse. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó

más proposiciones iguales en precio por la cantidad total Si no se presentasen proposiciones suficientes á cubrir la suma destinada á la subasta, el sobrante que resulte

se reservará para la inmediata. El dia 3 de Febrero se presentarán en la Seccion de iguidacion de Sisas, bajo factura igual á la de la proposicion, los títulos ofrecidos; y reconocidos y hallados conformes, se taladrarán a presencia de los interesados, y

se satisfará su importe en metálico con arreglo al precio de la subasta. Del resultado de esta se dará cuenta al Exemo. Ayuntamiento, y se publicará en la GACETA, Diario oficial de Avisos y en la portería de la Seccion, donde permane-

cerá hasta la nueva subasta. Dentro de un mes de verificada la subasta se procederá ante la Comision de liquidacion á la quema de los documentos amortizados, prévio anuncio al público. De todos estos actos se extenderá el acta correspon-

Modelo de proposicion.

D. N. N., que vive calle de....., núm...., cuarto....., con arreglo á las condiciones anunciadas para la subasta pública de títulos de la Deuda de Sisas de esta villa, ofrece amortizar al tipo de..... por 100 tantos mil reales (en letra) en tantos títulos, cuya clase, números y valor nominal son los siguientes:

### MUNICIPALES.

| • Número<br>de títulos. | Su nume-<br>racion. | Valor nominal. | TOYAL. |
|-------------------------|---------------------|----------------|--------|
| 4<br>4<br>1             |                     |                | }      |
| •                       | •                   | NACIONALES.    | •      |
| 1                       |                     |                | }      |

Acompaña el oportuno resguardo de fianza. Madrid 25 de Enero de 1864.

(Firma del ligitador.) Madrid 4 de Enero de 1864.-El Alcalde-Corregidor, Presidente, Duque de Sesto.

#### Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Pontevedra.

No habiendo tenido efecto la subasta de las obras de reparacion en el edificio que ocupa el polvorin de esta capital el 22 de Agosto último, con arreglo al presupuesto rectificado por el Arquitecto de provincia, aprobadas por la Superioridad en 28 de Mayo último, se procede á nueva subasta en virtud de lo que dispone la misma Superioridad en 1.º de Octubre tambien último, conforme al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formadas por el indicado Arquitecto y por esta Administracion, importante el primero 5.194 rs., bajo cuyo tipo salen á subasta.

Las personas que gusten interesarse en la misma pueden concurrir en el dia y hora que se señala á continuacion á hacer las proposiciones que crean convenientes con arreglo al pliego de condiciones económicas y presupuesto que se hallan de manifiesto en esta Administracion.

El remate se celebrará en el local que ocupa el Gobierno de provincia el dia 9 de Febrero próximo venidero, de doce á una del dia, bajo la presidencia del señor Gobernador, con asistencia de los Sres. Administrador é Interventor de Propiedades y Derechos del Estado, Fiscal de Hacienda y Escribano de la misma

Pontevedra 30 de Diciembre de 1863.—José de Lar-

#### Junta económica del Departamento de Marina de Cádiz.

A virtud de lo mandado por la Excma. Junta económica de Marina de este Departamento, en cumplimiento de la autorizacion que se le tiene hecha en Real órden de 26 de Octubre último, se saca á pública licitacion el suministro de jarcias de cáñamo de fabricacion española que se necesitan en el arsenal de la Carraca, bajo el pliego de condiciones, modelo de proposicion y nota de precios que se inserta á continuacion, con estricta observancia en lo demás á las condiciones generales aprobadas por otra Real órden de 27 de Abril de 1862, publicada en la GACETA de 4 de Mayo sucesivo.

Y para el remate, que ha de tener lugar ante la expresada Excma. Junta económica, se ha señalado el dia 1.º de Febrero del año próximo venidero de 1864, á la una de su tarde, á cuya hora deberá principiar el acto; advirtiéndose que estarán de manifiesto dichos pliegos de condiciones en la Escribanía mayor de mi cargo, establecida en esta ciudad y su calle nombrada San José y Portales, núm. 3, todos los dias no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

San Fernando 22 de Diciembre de 1863. Intervencion de Marina del departamento de Cádiz.– Pliego de condiciones para sacar á pública licitacion las jarcias de cáñamo de fabricacion española que se necesitan en el arsenal de la Carraca para las atenciones gene-

rales del servicio.

#### CONDICIONES ESPECIALES. L' El contratista estará obligado á entregar en el arsenal de la Carraca las jarcias que expresa la unida nota,

con entera sujecion á las condiciones siguientes. 2. Todas las citadas jarcias serán de cáñamo de primera clase, de las mejores vegas del reino, de buena elaboración, sin exceso de alquitran, y su resistencia ha de ser superior al promedio de las de primera y segunda clase de la Fábrica de Cartagena, con las cuales seran comparadas.

3. Los precios que han de tomarse como tipos máximos en la licitacion están señalados en la adjunta citada nota.

#### OBLIGACIONES Y GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

4.ª La entrega total de las jarcias la verificará el asentista en el almacen general de dicho arsenal y en el preciso término de dos meses, contados desde la fecha en que firme la escritura, ó ántes si así le conviniere.

5. Aunque se concede al asentista poder anticipar la entrega, no podrá retardarla del plazo prefijado; pues si cumplido este no la hubiere verificado en su totalidad, pagará de multa por cada dia de demora el 5 por 100 del importe á que ascienda la parte que deje de entregar; mas si este retraso pasase de 30 dias, á más de pagar diariamente la indicada multa, se tendrá por rescindido este

contrato, respondiendo el asentista con su fianza á los daños y perjuicios que esta falta pueda ocasionar al ser-

6. Las piezas que fueren desechadas en el acto del reconocimiento serán extraidas inmediatamente del arsesenal por el contratista, quien estará obligado á reponerlas á los 30 dias de habérsele excluido; y si el contratista dejase de reemplazarlas en el plazo ántes marcado, pagará una multa igual á la consignada en la 5.º condicion, quedando igualmente rescindido este compromiso, y en la obligacion de responder con su fianza á los

perjuicios que diere lugar este retraso.

7. Serán de cuenta del asent ista todos las gastos que

bajo cualquier concepto se originen hasta la conduccion de las jarcias al muelle del arsenal.

8. Los gastos de actuaciones, copias de los expedientes y demás que se originen hasta la completa terminacion del remate, como asimismo los de impresion de 13 ejemplares de este pliego, necesarios para las oficinas del

Gobierno, serán tambien de cuenta de la persona á cuyo favor quede adjudicada esta contrata.

9. El que haya de tomar parte en la licitacion deberá hacer préviamente un depósito de rs. vn. 9.000. 10. La garantía ó fianza para el cumplimiento del

contrato será de 25.000 rs. vn. 11. La subasta tendrá lugar ante la Junta económica de este Departamento en el dia y hora que oportunamente se disponga por medio de los avisos correspondientes en el Boletin oficial de la provincia del referido

12. Además de las condiciones expresadas, regirán para este contrato y su pública licitacion todas las reg'as de generalidad aprobadas por Real órden de 27 de
Abril del año próximo pasado, inserlas en la GACETA DE
MADRID del dia 4 de Mayo del mismo año, de la que existirá un ejemplar en la Escribanía mayor de Marina de
sete Depostamento unida de certo places con las modificaeste Departamento unido á este pliego con las modifica-ciones que previene otra Real órden de 28 del citado mes de Mayo, que deberá estar tambien de manifiesto en la referida Escribanía.

San Fernando 15 de Diciembre de 1863.-Fernando

SUBINSPECCION DEL ARSENAL DE LA CARRACA.—Nota de las jarcias de cáñamo de fabricacion española que se necesitan para las atenciones de este arsenal, y cuya adquisicion se saca á pública subasta en virtud de Real orden de 26° de Octubre anterior

JARCIA ALQUITRANADA DE PRIMERA.

Calabrotes.

Dos de 12 pulgadas y á 120 brazas cada uno. Uno de 10 ½ y á 120 id. id. Uno de 10 ½ y á 420 id. id. Uno de 9 ½ y á 420 id. id. Uno de 9 ½ y á 420 id. id. Dos de 9 y á 420 id. id. Tres de 8 y á 420 id. id. Dos de 7 ½ y á 120 id. id.
Dos de 7 y á 120 id. id.
Uno de 6 ½ y á 120 id. id.
Uno de 6 ½ y á 120 id. id.
Dos de 6 y á 120 id. id. Uno de 5 ½ y á 120 id. id. Uno de 4 y á 120 id. id.

Número de piezas 19, al precio tipo de 335 rs. 83 céntimos vellon en el peso de cada quintal.

GUINDALEZAS DE 4 CORDONES. Cinco de 11 pulgadas y á 120 brazas cada una. Cinco de 11 pulgadas y á 120 ft. Cuarro de 10 ½ y á 120 id. id. Cinco de 9 ½ y á 120 id. id. Tres de 9 y á 120 id. id. Cuatro de 8 y á 120 id. id. Cinco de 7 ½ y á 120 id. id. Cinco de 7 ½ y á 120 id. id. Una de 7 y á 120 id. id. Una de 6 ¼ y á 120 id. id. Cuatro de 6 ½ y á 120 id. id. Tres de 6 y á 120 id. id. Cuatro de 5 ¼ y á 120 id. id. Cuatro de 5 ¼ y á 120 id. id. Cuatro de 5 ¼ y á 120 id. id. Cuatro de 5 ¼ y á 120 id. id. Cuatro de 5 ½ y á 420 id. id. Cuatro de 5 y á 420 id. id.

Número de piezas 47, al precio tipo de 333 rs. 83 céntimos vellon en el peso de cada quintal.

BETERÍA DE 4 CORDONES

Ocho de 4 1/4 pulgadas y á 120 brazas cada una. Cuatro de 4 1/4 y á 120 id. id. Dos de 4 y á 120 id. id. Veintinueve de 1 y á 120 id. id.

Número de piezas 43, al precio tipo de 335 rs. 83 céntimos vellon en el peso de cada quintal.

JARCIA ALQUITRANADA DE PESO. Diez quintales de vaiven, à 303 rs. 84 cents.

de meollar á Total 20 piezas.

Carraca 28 de Noviembre de 1863.-José Manuel Pa-

INTERVENCION DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE CÁDIZ. Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de ......, por sí ó en representa-cion de D. N., para lo que se halla competentemente au-torizado, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales se han de sacar á pública subasta las jarcias de cáñamo de fabricacion española que se necesiten en el arsenal de la Carraca, se compromete á verificar dicho servicio, con estricta sujecion á él y á las demás aprobadas por Real órden de 27 de Abril del año próximo pasado, insertas en la Gaceta de Madrid del dia 4 de Mayo siguiente, á los precios que se señalan como tipos en la

nota adjunta al mencionado pliego, ó con rebaja de tan-to por ciento sobre la totalidad de las mismas. (Fecha y firma del proponente.) San Fernando 15 de Diciembre de 1863.-Fernando

### Intendencia militar de Galicia.

El Intendente de division y del distrito militar de Ga-Hace saber que debiendo procederse á contratar el acopio de 4.800 metros cúbicos de sillería de granito que

son necesarios para la obra de reedificacion que se ejecuta en el castillo de la Palma de la ria de la plaza de Ferrol, conforme á lo dispuesto en Real órden, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar en la Dirección Subinspección de Ingenieros de este distrito, sita en el Parque de la misma arma, el dia 30 del corriente y hora de las doce del dia, con arreglo al pliego de condiciones y precios límites aprobado por S. M. (Q. D. G.) en 26 de Noviembre último, que estará de manifiesto én la citada dependencia, á que han de sujetarse las proposiciones que al efecto se presenten, la cuales han de estar en un todo conformes al modelo que al pié de este anuncio se figura, y á los que deberán acompañar los licitadores documentos que acrediten haber hecho la fianza que se exige; en cuyo caso, reunido que sea el Tribunal de subasta á la hora señalada, se presentarán al mismo las propo-iciones en pliegos cerrados por espacio de media hora, trascurrida la cual quedará constituido dicho Tribunal , y no se podrán admitir más

ni retirar las presentadas. Coruña 1.º de Enero de 1864.—Cárlos Clavijo.—El Secretario, José de Santiago Palomares.

### Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicadas en la GACETA del dia..... de....., núm....., para contratar el aco-pio de 1.800 metros cúbicos de sillería de granito que son necesarios para el castillo de la Palma de Ferrol, se compromete á tomar á su cargo dicho acopio haciendo las rebajas de ..... por 100 en los precios límites fijados en la condicion 5.

(Fecha y firma del proponente.) FERROL.—COMANDANGIA DE INGENIEROS.—Condiciones bajo

las cuales se saca á pública subasta el abastecimiento de piedra de sillería para las obras del nuevo castillo de la Palma en la ria de Ferrol.

1.ª Presentará el contratista 1.800 metros cúbicos de piedra sillería de granito puesta en los talleres del castillo de la Palma en el término de un año, entregando cada mes la parte alícuota que le corresponde, y dándole el término de 30 dias, á partir de la concesion.

2. La piedra ha de ser de grano fino, compacta, sin pelos ni faltas que la inutilicen para la labra, excluyendo las demasiado duras, cuya apariencia es de azul oscuro, como igualmente la arenisca demasiado blanda de color

3.ª Las dimensiones se arreglarán á plantillas que se darán con anticipacion de un mes, presentando las piedras verificado el primer desbaste de la cantera y de forma regular, ó sean paralelepípedos.

4. La medicion se efectuará por el cuerpo de Ingenieros, con intervencion de la-Administracion militar y asistencia del contratista, en la forma que se previene en los artículos 114 y 113 del reglamento para servicio del cuerpo de Ingenieros.

5. El abono se verificará, finalizado el mes, de la par-

te que corresponda el mismo, abonando á razon de 260 reales y 50 cents. por metro cúbico.

Ferrol 2 de Julio de 1863.-Enrique Montenegro.

INTERVENCION MILITAR DE GALICIA.

Adicion al anterior pliego de condiciones. 6.1. No se admitirá proposicion alguna que exceda del precio límite fijado, y que no vaya acompañada de un documento que justifique haber hecho un deposito de 22.000 rs. en la Tesorería de Rentas de esta provincia, el cual será devuelto á los interesados en el caso de no ser admitidas sus ofertas.

7. El contratista garantizará el cumplimiento de su compromiso con una fianza en metálico de 60.000 rs. vellon, ó en fincas, aumentándose en este caso una tercera parte más luego que el remate obtenga la Real aproba.

Coruña 11 de Julio de 1863.-P. A., el Mayor, Ildefonso Lopez Hediger.

El Intendente de division y del distrito militar de Ga-

Hace saber que debiendo procederse à contratar un millon de ladrillos para las obras del castillo de la Palma en la ria de Ferrol, conforme á lo dispuesto en Real ór-den, se convoca por el presente á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar en la Direccion Subinspeccion de Ingenieros de este distrito, sita en el Parqua de la misma arma, el 30 del corriente y hora de las doce del dia, con arreglo al pliego de condiciones y precio límite aprobado por S. M. (Q. D. G.) en 26 de Noviembre último, que estará de manifiesto en la citada dependencia, à que han de sujetarse las proposiciones que al efecto se presenten, las cuales han de estar en un todo conformes al modelo que al pié de este anuncio se figura, y á las que deberán acompañar los licitadores documento que acredite haber hecho la fianza que se exige; en cuyo caso, reunido que sea el Tribunal de subasta á la hora señalada, se presentarán al mismo las proposiciones en pliegos cerrados por espacio de media hora, trascurrida la cual quedará constituido dicho Tribunal y no se podrán admitir más ni retirar las presentadas. Coruña 1.º de Enero de 1864.—Cárlos Clavijo.—El Se-

cretario, José de Santiago Palomares.

### Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de...., enterado del anuncio pliego de condiciones publicado en la GACETA del dia...., núm....., para contratar el acopio de un millon de ladrillos que son necesarios para el castillo de la Palma de Ferrol, se compromete á tomar á su cargo dicho acopio haciendo la rebaja de..... por 100 en los precios límites fijados en la condicion 7.º

(Fecha y firma del proponente.) FERROL.—COMANDANCIA DE INGENIEROS.—Condiciones facultativas bajo las cuales se debe sacar á pública subasta el suministro de un millon de ladrillos para las obras del

nuevo castillo de la Palma en la ria de Ferrol. 1. La entrega del millon de ladrillos empezará á tener efecto à los cuatro meses de cerrada la escritura de contrata, entregando 125.000 ladrillos cada mes en los ocho siguientes, puestos en los almacenes de fortifica-cion de dicho castillo por cuenta del contratista. 2. Los ladrillos tendrán 32 centímetros de Largo, 16

idem de ancho y 6 id. de grueso. 3. La forma de dichos ladrillos ha de ser prismática regular; sus caras perfectamente planas, no admitiéndose

alabeaduras ó superficies cóncavas ó convexas en ellas, y con sus aristas bien rectas. 4. La consistencia de ellos será dura de grano uniforme, sonido metálico, buena coccion; y la arcilla ha de ser de buena clase y amasada con agua dulce, exigiendose estás cualidades enteramente iguales á los modelos-muestras que se presentarán en la Comandancia de In-genieros de Ferrol, pudiendo cederse al contratista mitad de un ladrillo-muestra, sellado por la rotura en coin-

cidencia con la que quede en la Comandancia.

5. No serán admitidos los ladrillos que en consistencia, coccion, contextura del grano y sonido no sean exac-tamente iguales al modelo-muestra.

6.ª El recibo y reconocimiento de los ladrillos se efectuará en los almacenes dichos, al entregarlos el contratista, por el cuerpo de Ingenieros, con intervencion de la Administracion militar y asistencia del contratista ó per-sona que para dicho acto habilite, en la forma que se previene en los artículos 114 y 115 del reglamento para

el servicio del cuerpo de Ingenieros 7. Se abonarán á razon de 32 cénts. por ladrillo . ó

sea á 320 rs. millar, tipo máximo.

8. El pago se verificará finalizado cada mes del importe de los 125.000 ladrillos que deben entregarse men-sualmente segun la condicion 1.

Ferrol 9 de Agosto de 4863. = Enrique Monten egro y

#### INTERVENCION MILITAR DE GALICIA. Adicion al anterior pliego de condiciones.

No se admitirá proposicion alguna que exceda del precio límite fijado, y que no vaya acompañada de un do-cumento que justifique haber hecho un depósito de 30.000 reales en la Tesorería de Rentas de esta provincia, el cual será devuelto á los interesados en el caso de no ser admitidas sus ofertas.

40. El contratista garantizará el cumplimiento de su compromiso con una fianza en metálico de 40.000 rs. vn.. más luego que el remate obtenga la Real aprobacion.

ó en fincas, aumentándose en este caso una tercera parte Coruña 14 de Agosto de 1863.-P. A., el Mayor, Ildefonso Lopez Hediger.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.-Secretaría general.-Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del Jimo, senor Ministro Jefe de la Seccion sétima de este Tribung, l. se cita. llama v emplaza por segunda vez á D. Antonio Peña losa, Guarda-almacen de efectos estancados que sué de la proviucia de Avila, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los. 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de las cuentas de efectos estancados de dicha provincia, comprensivas desde 9 de Junio á 28 de Julio de 4813, rendidas por D. Pablo García; en la inteligencia que de no verificarlo les parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Diciembre de 1863.-José Fullós.

Tribunal de Cuentas del Reino.-Secretaría general. -Negociado 2.º-Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. senor Ministro Jefe de la Seccion sétima de este Tribunal, se cita , llama y emplaza por primera vez á D. Antonio Garrigós, Administrador principal Tesorero de efectos estancacios que fué de la provincia de Gerona, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que em ezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETTA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de las cuentas de efectos estancados de dicha provincia, correspondientes á la época desde 15 de Setiembre de 1822 hasta fin de Abril de 1863; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Diciembre de 4863.—José Fullós.

Tribunal de Comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado en providencia asesorada del mismo, fecha 19 del corriente, se sacan á pública subasta:

Ochocientos ejemplares de la obra titulada Ramo de Ortigas, á 8 rs. cada uno, suman 6.400.

Y 600 ejemplares de la obra titulada De la salud de los niños, tasados á 6 rs., hacen 3.600. En junto rs. vn. 40.000.

Cuyos libros se encuentran depositados en el pretil de los Consejos, casa núm. 3, cuarto principal. Y para su remate se ha señalado el dia 7 del próximo mes de Enero, y horra de las dos de su tarde, en la sala de audiencias del expresado Tribunal. sito plazuela de la Aduana Vieja, núm. 2, piso principal, en donde se admitirán las posturas que se hiciesen siempre que cubran las tres cuartas partes de dicha tasacion.

Sentencia.-En la villa de Madrid, á 9 de Diciembre de 1863, el Sr. D. Francisco Sapiña y Rico, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por Doña Paula Teysandier, su Pro-curador Don Bartolomé Casas, con D. Manuel Serrano Pascual v. D. Pablo Rodriguez, y en rebeldía de estos los estrados del Juzgado. sobre que á la primera se la declare pobre para litigar, por ante mí el infrascrito Escribano dijo:

Resultando que por la Doña Paula Teysandier se ha justificado que no tiene ni disfruta más bienes, rentas, pensiones ni industria que unas siete cabezas de ganado de cerda, que podrán valer próximamente unos 800 á 4.000 rs. :

Resultando que los demandados D. Manuel Serrano Pascuali y D. Pablo Rodriguez no han comparecido en el juicio, por lo

cual se acordó se siguiera para con ellos en rebeldía: Considerando que la Doña Paula Teysandier se halla comprendida en los casos que con arreglo al art. 132 de la ley de Enjuiciamiento civil deben declararse pobres:

Visto el dictámen del Promotor fiscal del Juzgado, debia declarar y declara, pobre en sentido legal á la mencionada Doña Paula Teysandier, mandando en su consecuencia que se la defienda en tal concepto con las obligaciones prescritas en los artículos 199 y 200 de la referida ley.

Y por esta su sentencia, que se publicará en la GACETA del Gobierno, Boletin oficial de la provincia y Diario de Avisos, en conformidad á lo dispuesto en el art. 1.190 de la propia ley, así lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez, de todo lo cual yo el infrascrito Escribano doy fe.-Francisco Sapiña y Rico.-Tomás

Corresponde con su original, de que doy fe y á que me refiero. Y para que tenga efecto la publicacion de la sentencia preinserta en los periódicos oficiales segun está mandado, yo el infrascrito Escribano del número expido el presente que signo y firme en Madrid á 24 de Diciembre de 1863.-Tomás Bande.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, y Escribanía de D. Cipriano Perez, se convoca para el 19 de Febrero próximo venidero, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta corte, á los acreedores de D. Antonio Castane, vecino de la misma, para que enterándose de los motivos que le asisten para solicitar espera en los pagos ántes de presentarse en concurso voluntario puedan acordar sn concesion ó negativa.

Madrid 24 de Octubre de 1863.—Cipriano Perez. 6617

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia especial de Hacienda de esta provincia, se cita, llama y emplaza por el presente anuncio á la persona en cuyo poder exista la lámina del 5 per 100 no negociable, núm. 28,631, expedida á favor de los cinco gremios mayores de Madrid, importante 3.984.734 reales vellon, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado, sito Plaza Mayor, núm. 3, piso tercero, á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravio, bajo apercibimiento.

Madrid 29 de Diciembre de 1863.-Por mandado de S. S. Manuel María Cárdenas

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, ante mí dictada, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á D. Juan Diaz y Fernandez del Olmo, que falleció abintestato en esta ciudad en 18 de Octubre de 1853, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se personen en dicho Juzgado y por mi Escribacía á deducir las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que trascurrido sin haberlo verificado se dictarán las previdencias oportunas, parándoles el perjuicio que haya

Jerez de la Frontera 30 de Diciembre de 1868.-Nicolás Mateos y Fuentes.

D. Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia del dis-

trito de la Magdalena de esta capital y su partido. Por virtud del presente hago saber que habiéndose presentado en concurso D. José Gonzalez y Gonzalez Rey, he dictado providencia en este dia mandando publicar el concurso y convocar, como por este se convoca, á todos los acreedores del quebrado para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en los autos en forma legal con los títulos justificativos de sus créditos.

Sevilla 15 de Octubre de 1863.-Simon Ponce de Leon.-E Escribano actuario, Joaquin Arostia.

No habiendo podido tener efecto la junta general de acreedores en la testamentaría de D. Vicente Martinez Alonso, señalada para el dia 29 del corriente, por falta de concurrencia á la misma de los acreedores, se convoca á nueva junta, señalándose para que tenga efecto el dia 15 del próximo Enero, á las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en la calle de la Union. núm. 6, piso bajo; advirtiendo que dicha junta se celebrará con los acreedores que concurran, parándoles á los que no lo verifiquen el periuicio que hava lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1863.=De órden de S. S., Francisco Muñoz.

D. Francisco Javier Patiño Moreno, Abogado de los ilustres Colegios de las Audiencias territoriales de Madrid y Granada, Secretario honorario de S. M. la Reina (O. D. G.). Caballero de la Real v distinguida Orden española de Cárlos III. de la inclita v militar de San Juan de Jerusalen, y Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Don Nicolás Gonzalez de Segovia, vecino que fué de esta villa, que ha fallecido sin testamento en Madrid el dia 18 de Abril de 1862, para que dentro de dicho término por medio de Procurador y Abogado comparezcan á deducirle en este Juzgado; bajo apercibimiento de que pasa lo dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Arévalo 29 de Diciembre de 4863.-Francisco Javier Patiño Moreno.—Por mandado de S. S., Francisco Guerra. 6614

D. José de Bustos Jimenez. Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad y su partido por S. M., que Dios guarde &c.

Por el presente se bace notorio á todos que en el expediente uicio universal de concurso necesario que en mi Juzgado y Escribanía del infrascrito radica á bienes de D. Antonio Lopez Muñoz y su esposa Doña María Teresa Carolina Basanac, vecina de esta ciudad, y en junta celebrada al efecto por los acreedores de los mismos, han sido nombrados síndicos D. Eduardo Ruiz de la Herrán y D. Francisco Eloy García. En su consecuencia se previene á todos los que tengan bienes, caudal ó efectos de los concursados los presenten á dichos síndicos, segun está dispuesto por la ley. Y cumpliendo con lo preceptuado en el art. 547 de la ley de Enjuiciamiento civil, se inserta el presente en el periódico oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que surta sus efectos.

Málaga 40 de Diciembre de 4863.-José de Bustos.-Por mandado de S. S., José Asuero.

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez

de primera instancia del distrito de la Audiencia, decano de los j de su clase y Magistrado de Audiencia fuera de Madrid, se cita. llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Miguel Gutierrez y Hernandez, natural de Avila, mozo que ha sido de la empresa del riego de esta villa, á fin de que comparezca en dicho Juzgado, y por la Escribanía del número del crímen de D. Pio del Pozo, para notificarle cierta providencia recaida en causa que se le sigue por imprudencia temeraria: apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercera vez á D. Arturo Sabatier para que en el término de nueve dias se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Burruezo, sitos en el niso hajo de la Audiencia territorial, á responder á los cargos que le resultan de causa criminal que se le sigue por estafa; previniéndole que si pasa dicho término sin presentarse continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, se llama, cita y emplaza por tercero y último edicto y pregon á Juan Castellon y Castellon, hijo de Juan y Dolores, soltero, de 22 años de edad, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, á prestar declaracion en causa que se le sigue por lesiones; apercibido de que no verificándolo se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que

Madrid 23 de Diciembre de 1863.-Bravo.

Por el presente y en virtud de prov idencia (del Sr. D. Eugenio Miranda y Prieto, Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza á Manuela Blanco y José Piñeiro para que dentro de nueve dias que por primer término se les señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA, comparezcan en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de la Union, núm. 6, piso bajo, de diez á dos de la tarde, á prestar sus declaraciones indagatorias en la causa que contra los mismos se sigue por adulterio; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Juez de primera instancia de este partido, en expediente gubernativo formado de órden de S. E. la Sala de Gobierno, se hace saber á cuantas personas se crean con derecho á hacer alguna reclamación contra la fianza del Procurador que fué de este Juzgado D. Julian de Perogordo la deduzcan en este Juzgado en término de 30 dias, contados desde la fijacion de este anuncio; advertidos que pasado dicho término se dará curso al expediente de cancelacion de la fianza que para ejercer aquel cargo tenia prestada el indicado Perogordo.

Chinchon 27 de Diciembre de 4863. = Licenciado Cayetano Ruiz.=Nicolás Segovia, Secretario.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Miranda y Prieto, Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Manuel Sanz Muñoz, de esta vecindad, se hace notorio haberse nombrado síndicos de dicho concurso por los acreedores concurrentes á la junta celebrada en 21 del presente mes á los Sres. D. Manuel Navarro y D. José María Rodriguez, y se ha mandado que se les ponga en posesion v se les haga entrega de todos los bienes del concursado.

Madrid 29 de Diciembre de 4863.=El Escribano, Rafaél de

Ignorándose la habitación ó paradero de José Martinez Alvarez, natural de esta corte, hijo de Agustin y de María, soltero, carpintero, de 30 años de edad, se le cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á fin de que se persone en el Juzgado de primera instancia de la Universidad y Escribanía de D. Juan Vivó, ó en la cárcel de Villa, á dar sus descargos en causa criminal que se instruye por hurto; pues de no hacerlo le causará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Pascasio Fernandez, Mag'strado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia de esta corte y distrito del Centro, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon con término de nueve dias contados desde el de hoy, á Antonia García, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de mujeres á dar su declaracion y descargos en la causa que se la sigue por hurto.

El Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista en esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto, pregon y término de nueve dias á Ramona Peniel, de color negro, para que se presente en la cárcel de su sexo ó en este Juzgado y Escribanía de D. Pedro José Vigil á dar sus descargos en la causa que se la sigue por estafa; pues en caso contrario se entenderá en su rebeldía con los estrados del Tribunal, parándola el perjuicio que haya lugar.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, que despacha el Sr. D. Francisco Sapiña y Rico. y por mi Escribanía, penden los autos de concurso de acreedores de Doña Juana Saez, vecina de esta capital, en los cuales ha sido nombrado síndico del expresado concurso D. Nicolás Doporto, en union de D. Francisco Perales, anteriormente elegido; cuyo nombramiento se publica por medio del presente edicto para que todas las personas y establecimientos que tengan en su poder cantidades de maravedises ó efectos de la pertenencia de la concursada hagan entrega de todo á los referidos síndicos Doporto y Perales.

Madrid 24 de Diciembre de 1863.—Temás Bande.

Por el presente se bace saber a D. Augusto Hericourt, de acion francés, maquinista que se hallaba al servicio de la empresa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, se presente en el Juzgado de primera instancia de Barbastro á prestar una declaracion en la causa criminal que se sigue en dicho Juzgado so-

bre muerte del fardero José Lobera, ocurrida en la estacion de Selgua el dia 28 de Abril último por el tren de mercancias número 44, que dirigia el expresado maquinista D. Augusto Heri-

court. Barbastro 29 de Diciembre de 1868 .- Mariano Culler.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sapiña y Rico, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, refrendada del Escribano D. Juan Cuervo, se cita, llama emplaza por segundo edicto, pregon, término de nueve dias, á José Diaz, natural de San Martin del Pino, en la provincia de Lugo, de 24 años de edad, para que comparezca en la audiencia de S. S. ó en la cárcel de presos à responder à los cargos que le resultan en causa criminal por robo, pendiente en dicho Juzgado y Escribanía; en inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, y Escribanía de D. José María Lopez Arias, se cita y emplaza por segundo edicto á los conocidos por Madruga, José María, Paco Chancla y el Buche, vendedores de papeles públicos, para que en el término de nueve dias se presenten en dicho Juzgado y Escribanía á contestar á los cargos que les resultan en causa que se sigue por lesiones á Baldomero Gallar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Antonio Gutierrez García, natural de Talavera de la Reina, casado, zapatero, á fin de que se persone en el citado Juzgado y Escribanía de D. Juan Vivó, ó en la cárcel de Villa, á dar sus descargos en causa criminal que se le sigue por estafa; apercibido que de no hacerlo le causará el perjuicio que haya lugar. 6598

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores al concurso voluntario de Doña María de la Concepcion Fernandez el dia 5 de Febrero del año próximo, á las doce de su mañana, para tratar del exámen y reconocimiento de créditos; advirtiendo que cualquiera que sea el número de acreedores que concurra se celebrará aquella, y se tomarán los acuerdos que procedan, á los quales quedarán sujetos

Madrid 31 de Diciembre de 1863.-Jerónimo Montesinos.

D. Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa de

Colmenar Viejo y su partido. Por el presente hago saber que el dia 20 del actual, sobre las seis de la tarde, fueron robados en la carretera de Castilla, kilómetro 40, sitio denominado Los Llanes, jurisdiccion de Collado Villalba, cuatro carreteros castellanos, cuyos nombres, así como las sumas que les fueron robadas, se expresan á continuacion, por siete hombres desconocidos, seis montados en buenos caballos y uno á pié, los cuales, hecho el robo, se dirigieron á todo escape á la

Por tanto encargo á las Autoridades del reino que con la mavor actividad, celo y urgencia procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado con toda seguridad de los expresados ladrones y los efectos que en su poder se hallen, pues en ella se interesa la recta y pronta administracion de justicia.

Dado en Colmenar Viejo á 1.º de Diciembre de 1863.-Benigno Alvarez. = De órden de S. S., Juan Ugalde.

Nombres de los robados y vecindad. Nicolás Gil, de 22 años, natural de Aragoneses, provincia de

Segovia, le han robado 1.043 rs. Antonio Perez, de edad de 28 años, natural de Maello, 4.962. Mateo García, de 24 años, natural de Maello, provincia de

Avila, le robaron un macho y la cantidad de 4.070. Vicente Salvador, de 29 años de edad, natural de Valverde provincia de Segovia, le robacon 4.640.

D. Cipriano de Cuadros, Auditor honorario de Marina y Juez

Total robado, 5.715 rs.

de primera instancia del partido de Baeza. Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Cortés Camacho, castellano nuevo, natural de Valenzuela, vecino de Andújar, casado, picador de caballos, para que comparezca en la cárcel de esta cabeza de partido á sufrir la prision correccional á que se le tiene condenado por sustitucion y apremio de responsabilidad pecuniaria en causa criminal que este Juzgado le siguió sobre hurto de una yegua; apercibiéndosele que si en el término de 20 dias, á contar desde que este anuncio se inserte en la GACETA DE MADRID, no se presenta á sufrir la condena, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baeza á 3 de Diciembre de 1863.—Cipriano de Cuadros.=Francisco de Paula Maza.

El Sr. D. Saturnino García Bajo, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga v su partido judicial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Perrero y Martinez, natural del pueblo de Pozos de la Cabrera, y domiciliado en el de Priaranza de la Valbuena, para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á prestar la correspondiente declaracion y responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue por harto de dos heminas y cuatro cuartillos de linaza á su convecina Francisca Rubio, y un azadon de la pertenencia de Felipe Alvarez, vecino de Castillo de las Navas; con apercibimiento que de no presentarse en dicho término, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Astorga á 14 de Diciembre de 1863.= Saturnino Bejo.-Por su mańdado, Joaquin Balgoma.

D. Andrés Lorite Salazar, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ceferino Milar, comerciante ambulante de quincalla, para que en el término de nueve dias, á contar desde su insercion en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para hacerle una notificacion en causa criminal contra Francisca Cucalon, ó en otro caso diga el punto donde reside: pues pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 13 de Diciembre de 1863.-Andrés Lorite.=De su orden, Miguel Noboos.

D. Benigno Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa

Por el presente se cita, llama y empleza á D. Manuel Rubio Alvarez, Secretario que fué del Ayuntamiento de Torrelodones, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACE-TA dei Gobierno, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para notificarle la sentencia ejecutoria que se ha dictado en la causa seguida contra el mismo por injurias y desacatos graves contra la Autoridad del Excmo. Sr. Gobernader civil de esta provincia.

Dado en Colmenar Viejo á 11 de Diciembre de 1863.=Benigno Alvarez.=Por mandado de S. S., Valentin Ugalde.

D. Víctor de Vera. Auditor de guerra honorario y Juez es-

pecial de Hacienda de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Bartolomé Borau, álias el de la Casera, vecino de Hecho, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á dar sus descargos en la causa que estoy siguiendo contra el mismo y otros por aprehension de nueve fardos; que si así lo hiciere se le oirá y guardará justicia, y en su ausencia y rebeldía daré su curso al proceso y le parará el perjuicio que haya

Dado en Huesca á 16 de Diciembre de 1863.=Víctor de Vera = Por mandado de S. S. Máximo Ariuster.

## CÓRTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO, SR. VICEPBESIDENTE DUQUE DE VERAGUA.

Sesion celebrada el dia 4 de Enero de 1864. Se abrió á las dos y treinta y cinco minutos, y leida acta de la anterior fué aprobada.

Se recibieron con agrado y se acordó que pasaran á la Biblioteca dos ejemplares del Censo de poblacion en 1863, formado por la Junta general de Estadística; ejemplares que remitia el Excmo. Sr. Presidente del Consejo

Se acordó repartir á los Sres. Senadores 200 ejemplares del Bosquejo dasográfico de la provincia de Oviedo, publicado por la junta general de Estadística; ejemplares que, con dicho objeto, remitia el Sr. Vicepresidente de la misma.

El Senado ovó con sentimiento una comunicación de la Excma. Sra. Doña Antonia Villate de Villar participando el fallecimiento del Sr. Senador D. José de Villar y Salcedo, ocurrido en esta corte el dia 23 de Diciembro

El Senado quedó enterado de que el Sr. D. Laureano Sanz se excusaba de asistir á la sesion por hallarse en-Igualmente lo quedó de que el Sr. Marqués de Rio-

florido participaba su marcha á Alicante. Dióse cuenta de que las secciones habían nombrado para la comision sobre el proyecto de ley concediendo una pension á Doña Josefa Chacon, á los Sres. D. Martin Iriarte, Duque de Abrantes, Conde de Montefuerte. Don Francisco Santa Cruz, D. José Lemery, D. Facundo Infan-

te y D. Joaquin de Palma y Vinuesa. Dióse tambien cuenta de que la expresada comision habia nombrado Presidente al Sr. D. Facundo Infante y Secretario al Sr. D. Joaquin de Palma y Vinuesa.

El Senado quedó enterado de que la tercera seccion habia nombrado al Sr. Duque de Gor en reemplazo del Sr. D. Santiago de Tejada para la comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley de aguas Lo quedó igualmente de que el Sr. D. Fernando Fer-

nandez de Córdova ingresaba en la quinta seccion. Pasaron à la comision de peticiones: Una exposicion de la Real Sociedad de Amigos del

País en la ciudad de Jerez de la Frontera solicitando que se conserve aquel Tribunal de Comercio. 2.º Otra de la Junta de gobierno del ilustre Colegio de

Abogados del mismo Jerez de la Frontera, en que se pide que al aprobarse el proyecto de ley orgánica de los Tribunales de Comercio se adicione concediendo á dicha ciudad el de primera instancia que le corresponde en equivalencia al que hace 34 años viene funcionando en 3.º Otra de la Junta de Comercio de la citada ciudad

suplicando que se divida la provincia de Cádiz en dos distritos judiciales de comercio, y se dejen para ello subsistentes los dos Tribunales de Cádiz y Jerez que hasta aho-Y 4.º Otra del Ayuntamiento constitucional de la ciu-

dad de Búrgos con la pretension de que el Senado se sirva introducir en el proyecto de ley sobre Tribuna!es de Comercio la variación de que dicha ciudad conserve el mercantil de primera instancia, y se establezca el de apelacion, á donde concurran las mismas provincias que hoy constituyen la dotacion de su Audiencia territo-

### ÓRDEN BEL DIA.

Lectura del dictámen relativo al proyecto de ley sobre modificar la reforma introducida en la Constitucion de 1845 por la ley de 17 de Julio de 1847.

Ocupando acto continuo la tribuna el Sr. Pacheco, levó el referido dictámen. Tambien se leyó por el Sr. Marqués de Novaliches un voto particular relativo á dicho proyecto.

Leyóse igualmente por el Sr. Secretario Sanchez Silva el dictámen sobre conceder á Doña Josefa Chacon la pension anual de 8.000 rs.

El Sr. vicepresidente (Duque de Veragua): Estos dictámenes y voto particular se imprimirán y repartirán, señalándose dia para su discusion. No habiendo asunto de que poder ocuparse el Senado,

para la primera sesion se avisará por papeletas. Se levanta la de este dia. Eran las tres y media.

### PARTE NO OFICIAL.

## INTERIOR.

MADRID.—Con el título de Manual completo de Poli

cía urbana y construcciones civiles, seguido de un proyec. to de ordenanzas municipales, y el anuncio lo inserta. mos en la seccion correspondiente, ha visto la luz pública una excelente recopilacion de las disposiciones legales vigentes, relativas al ornato, comodidad y salubridad de las poblaciones, alineacion y rotulacion de calles, altura de casas, numeracion de manzanas y construccion de edificios públicos. Esta obra, con acertado órden y claridad en su distribucion, proporciona utilidad suma, no solamente á los Ayuntamientos, cuyas atribuciones aparecen en ella deslindadas, sino á los particulares para el respeto y mejor conservacion de sus derechos é intereses

El Doctor en Jurisprudencia D. José Gracia Cantala. piedra, Director del Boletin de Administracion local y de los Pósitos, bajo cuya inspeccion se ha publicado el Manual de que tratamos, ha prestado un buen servicio á los pueblos, à los cuales es tambien de evidente utilidad el proyecto de ordenanzas municipales que constituye la segunda parte del libro que con gusto recomendamos al público.

### ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se suspende la subasta del solar número 5 del barrio denominado de Argüelles, en la Montaña del Príncipe Pio, la cual se halla anunciada para el dia 14 del actual.

MANUAL DE POLICÍA URBANA Y CONSTRUCCIO. nes civiles, seguido de un proyecto de ordenanzas municipales que sirve de estudio para que todas las poblacio. nes arreglen su Código municipal. Un tomo de 357 páginas en 4.º mayor, encuadernado á la holandesa, 16 rs., en la redacción del Boletin de Administración local y de los Pósitos, calle de Silva, núm. 49, y en las principales librerías de esta corte. Se envía á provincias por el correo, pagando anticipadamente 18 rs. en letras del giro mútuo ó en sellos de franqueo: estos últimos se remitirán con carta certificada.

BANCO DE SEVILLA.-EL DIA 1.º DE MARZO PRÓximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar la junta general de accionistas de este Banco en la forma prevenida en sus estatutos y reglamento.

En su consecuencia los señores socios que, por hallarse en el caso previsto en el art. 39 de los estatutos. tengan derecho de asistir al referido acto se servirán acudir á esta Secretaría desde el 20 del mes actual hasta igual dia de Febrero subsiguiente, ámbos inclusive, para recoger la cédula de entrada que dispone el art. 35 de dicho reglamento.

Los señores accionistas que, no pudiendo concurrir personalmente, sean representados por medio de apoderados, al tenor de lo dispuesto en el art. 40 de los estatutos y 38 del reglamento, se servirán encargarles que presenten en la misma Secretaría los poderes especiales y do. cumentos oportunos dentro del término fijado en el citado artículo 38.

Y para que llegue á noticia de los interesados, v en virtud de orden del Excmo. Sr. Comiserio Régio, extiendo el presente en Sevilla á 2 de Enero de 1864. - El Secretario, Fernando Rames.

BANCO DE ESPAÑA.—EL CONSEJO DE GOBIERNO. con presencia del balance de fin de Diciembre último, ha cordado repartir á los señores accionistas el dividendo de 200 rs. por accion, como complemento de los beneficios del año de 4863.

En su consecuencia, desde el dia 15 del actual inclusive pueden presentarse los referidos señores accionistas en el negociado de acciones de esta Secretaría, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, excepto en los feriados, con los respectivos extractos de inscripcion, á fin de recibir en el acto el expresado dividendo.

Madrid 4 de Enero de 1854.-El Secretario, Manuel de Nestosa.

SOCIEDAD AZUCARERA PENIÑSULAR.-LA JUNTA lirectiva de esta Sociedad ha acordado, en sesion celebrada el 31 de Diciembre último, convocar á general ordinaria de señores accionistas para el 31 del presente mes, la cual tendrá lugar en la calle de Cañizares, núm. 16, principal, á las doce de su mañana.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio, se-Madrid 1.º de Enero de 1864.—El Presidente, Antonio de Murga.

FERRO-CARRILES DE MADRIDIA ZARAGOZA Y A Alicante.—Línea de Zaragoza.—Modificacion del tren número 43.-Desde el 12 de Enero de 1864 el tren núm. 43, que sale de Guadalajara á las cinco y 20 minutos de la tarde para llegar á Madrid á las siete y 30 minutos de la misma, saldrá del indicado Guadalajara á las once y 30 minutos de la mañana, y llegará á la estacion de esta corte á la una y 40 minutos de la tarde.

COMPAÑÍA GENERAL TRASATLÁNTICA - SERVICIO postal francés de Saint-Nazaire à Méjico, con escala en Fort de France (Martinica) y Santiago de Cuba. Servicio de correspondencia con la Guadalupe y la

Billetes á precio reducido para la Habana :

1.150 frs. camarotes de Spardek con dos camillas. 1.025 frs. dormitorio con tres y cuatro camillas. 650 frs. entrepuente.

Sale un buque de Saint Nazaire el 16 de cada mes. CANAL DE URGEL. - Á TENOR DEL ART. 11 DE

los estatutos, la Junta directiva administrativa convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria para el 24 del actual, á las once de la mañana, en el local de las oficinas de la Sociedad. Al expresado efecto, y con arreglo al art. 43, los señores accionistas poseedores de 10 ó más acciones deberán depositarlas en poder del Se-cretario de la Sociedad desde el dia de la fecha al 14 inclusive.

Se advierte á los señores accionistas que no han canjeado sus acciones nominativas por títulos al portador, que se sirvan efectuarlo en el expresado período para no verse privados del derecho de asistencia à la junta, Barcelona 1.º de Enero de 1864.—Por el Canal de Ur-

gel, el Director delegado, F. Ferrer Busquets. 6589—1

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 4 de Enero de 1864.

#### SANTO DEL DIA. San Telesforo, Papa y mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés.

| HORAS.  | Barómetro<br>reducidos 0°<br>en milíme-<br>tros.         | Termómetro<br>en grados<br>centígrados.           | Direction<br>del viento. | ESTADO<br>DEL<br>CIELO. |
|---------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 6 m 9 m | 707,13<br>707,46<br>708,09<br>707,60<br>707,70<br>708,19 | -8*,8<br>-6*,4<br>-1*,4<br>0*,8<br>-2*,4<br>-3*,9 | N                        | Idem.                   |
| Temi    | eratura n                                                | náxima al                                         | el dia<br>sol<br>l dia   | 45',1                   |

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

### JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA. DIRECCION DE OPERACIONES GEODÉSICAS. - Observaciones me-

teorológicas del dia 4 de Enero de 1864.

| LOCA-       | Altura<br>baromé-<br>tricaá0°<br>g al ai-<br>vel de)<br>mar en<br>milime-<br>tros. | Tem-<br>peratu-<br>ra en<br>grados<br>cente-<br>sima-<br>les. | Direction del riento. | dol    | del        | Estado<br>dela mar |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|--------|------------|--------------------|
| Zar. á las  | l                                                                                  |                                                               |                       |        |            |                    |
| 9 mañ.".    | 761,4                                                                              |                                                               | 0. N.O.               | Brisa. | Despej     | »                  |
| Bilbao id.  | 770,8                                                                              | -2,3                                                          | E. S. E.              | Idem.  | C.*, nieve | Trang.             |
| Oviedo id.  |                                                                                    | 1.2                                                           | S. E                  | Idem.  | Cási d.*   | » ¯                |
| Sant.º id   |                                                                                    | 1,6                                                           | N.N.E.                | Idem.  | Idem       | *                  |
| Búrgos id   | 767.4                                                                              | -6,2                                                          | N. E                  | ldem.  | Cási cub.  | >                  |
| Soria id    | 766,0                                                                              |                                                               |                       |        | Despej.•   | <b>&gt;&gt;</b>    |
| Vallad. id  | 773,4                                                                              | -8,0                                                          | N.N.O.                | *      | Idem       | *                  |
| Salam. id.  | 763,3                                                                              | 6,4                                                           | S. E                  | Brisa. | Idem       | »                  |
| Madrid id.  | 768,9                                                                              |                                                               |                       |        | Idem       | >                  |
| Sevilla id. | 765,1                                                                              | 4,6                                                           | E. N. E.              | Vien.  | Cási cub.  | »                  |
| S. F. á las | ,                                                                                  |                                                               |                       |        |            |                    |
| 8 mañ.*.    | 762,6                                                                              | 3,2                                                           | N. N. E.              | Calma  | Nubes      | De leva.           |
| Val. á las  | ĺ ,                                                                                |                                                               |                       |        |            |                    |
| 9 mañ       | 766,7                                                                              | 0,7                                                           | Norte.                | Brisa. | Despej     | •                  |
| Palma id.,  | 764,3                                                                              | 0,2                                                           | N. O                  | Calma  | Ha nev     | Tranq.             |

#### Brest à las -3,2 E. N. E. Nubes... Bella. -1,0 Este.. Brisa. Despej. Idem. -3,2 E. N. E. 774.0 8 mañ.\*. Bayona id. 768,0 Oporto á 5.2 Idem. . Idem Vapores. Agitada. las 9 m. 763,5 6,5 N. N. E. Vien. Al. nube Idem. Lisboa id. Marsella á 7,0 Norte. Brisa. Idem.... De leva las 8 m.\*. 756,1 OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

### LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 29 de Diciembre de 1863 á las ocho de la mañana.

| LOCALIDADES.                                    | Barómetro<br>en milíme-<br>tros á 0° y<br>al nivel del<br>mar. | Temperatura en grados centígrados. | del                  | ESTADO<br>DEL CIELO.              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Dunquerque. París Bayona                        | 763,2<br>767,4<br>769,0                                        | 7°,7<br>5°,0<br>9°,0               | E                    | Cubierto.<br>Niebla.              |
| Lyon<br>Bruselas<br>Viena<br>Turin              | 771,9<br>764,4<br>767,9<br>769,5                               | 1°,2<br>4°,9<br>-2°,1<br>1°,0      |                      | Cubierto.<br>Nublado.             |
| Roma Florencia S. Petersburgo Constantinopla    |                                                                | 2°,9<br>—1°,0<br>—14°,4            | S                    | Despejado.<br>Sereno.<br>Nublado. |
| Stockolmo<br>Copenhague<br>Greenwich<br>Leipzig | »<br>»<br>»                                                    | »<br>»<br>–1°,2                    | »<br>»<br>S. O       | »<br>Cubierto.                    |
| 41-11/-                                         |                                                                |                                    | <u>.</u><br>_ 3 _ 7# |                                   |

## Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y notade precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2.031 fanegas de trigo.

1.043 arrobas de harina de id. 11.212 arrobas de carbon.

cuartos libra.

98 vacas, que componen 43.294 libras de peso. 416 carneros, que hacen 10.921 id. id. 99 cerdos degollados ayer, que hacen 17.211 id. id.

PRÉCIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra. ldem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.

Idem de ternera, de 90 á 96 rs. arroba, y de 38 á 46

8,1 N. O. V. fte. Despej. P. oleaj | Despojos de cerdo, de 17 à 20 cuartos libra. Tocino añejo, de 83 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra. Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra. En canal, ayer, de 73 á 74 1/4 rs. arroba. Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.

Jamon, de 116 á 123 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra. Aceite, de 61 á 63 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Vino. de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos. Garbanzos, de 36 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos

libra.
Judías, de 24 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 14 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 60 á 63 rs. arroba y de 20 á 22 cuartos libra. Patatas, de 4 á 5 1/2 rs. arroba y 2 á 2 1/2 cuartos libra.

> PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 29 á 30 rs. fanega. Algarroba, á 45 rs. id. Trigo vendido...... 1.749 fanegas. Quedan por vender...

Precio máximo..... 52 1/2. Idem mínimo..... 48. Idem medio...... 50,60 Loque se anuncia al público para suinteligencia. Madrid 4 de Enero de 1864 .- El Alcalde-Corregidor.

### Bolsa de Madrid.

Duque de Sesto.

Cotizacion del 4 de Enero de 1864 é las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 53-10; á plazo, 53-40 y 45 fin cor. vol Inscripciones en el Gran Libro al 3 por 160 id., pu-

Idem del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 49 y 49-10; á plazo, 49-40, 35 y 30 fin cor. vol. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, Idem del personal, publicado, 28-20; no publicado,

28 - 30. Obligaciones municipales al portador de á 1.000 rs., por 100 de interés anual, sin cupon, no publicado, 92. Acciones de carreteras, emision de 1.º de abrilde 1850, de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 101 d.

Idem de á 2.000 rs., id., 101-50 d. Idem de 12 de Junio de 1851, de á 2.000 rs., idem,

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2 000 reales, idem, 99-30 d.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 99 d. Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., sin cupon

Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858. sin cupon, id., 97. Idem del Canal de Isabel II, de á 4.000 rs., 8 por 100 anual, sin cupon, id., 108-15 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, sin cupon, publicado, 96-30 y 55; no publicado, 96-65; á plazo, 96-75 fin cor. vol. Acciones del Banco de España, no publicado, 225-50 d. Idem del Canal de Castilla . id. 108 d.

Idem de la Metalúrgica de San Juan de Alcaráz, idem. Idem de la Compañía de los ferro-carriles del Norte de España, id., 107 d.

Idem de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d. Obligaciones de id. id., id., 90 d. Acciones de la Compañía general de Crédito Ibérico,

Plazas del reino.

idem, par p. CAMBIOS. Lóndres á 90 dias fecha, 49-55 d. París á 8 dias vista, 5-14 d.

|     |              | Daño.  | Beneficio |             | Daño.       | Beneficio |
|-----|--------------|--------|-----------|-------------|-------------|-----------|
|     |              |        |           |             |             |           |
|     | Albacete     | 1/4 d. |           | Lugo        |             |           |
|     | Alicante     | par d. | •••       | Málaga      | par.        |           |
|     | Almería      |        |           | Murcia      | par.        | •.•       |
|     | Avila        | 1/4    | ••        | Orense      | <b>¾</b> p. | • • •     |
|     | Badajoz      | 1/8    | 2;        | Oviedo      | 3/8         | ••        |
|     | Barcelona    | 1 ;;   | 1/4       | Palencia    | par.        | • • •     |
| 1   | Bilbao       | 1/8    |           | Pamplona    | 1/4         | •••       |
|     | Búrgos       | par d. |           | Pontevedra  | 1/2         | • • •     |
|     | Cáceres      | 1/2    |           | Salamanca.  | ⅓ p.        | • •       |
|     | Cádiz        | 5/8    | •••       | San Sebas-  |             | .,        |
|     | Castellon    | • • •  |           | tian        | ••          | 1/4 .     |
|     | Ciudad-Real. | . ::   | ••        | Santander.  | par.        | • • •     |
|     | Córdoba      | 1/4    |           | Santiago    | ⅓ p.        |           |
|     | Coruña       | 5/8 d. |           | Segovia     | par p       | •••       |
|     | Cuenca       | • • •  |           | Sevilla     | 1/4         |           |
|     | Gerona       |        |           | Soria       | ⅓ d.        |           |
|     | Granada      | 1/4    |           | Tarragona.  | par d.      | ••        |
|     | Guadalajara. | par p. |           | Teruel      | •••         | ,.        |
| i   | Huelva       |        |           | Toledo      | 1/2         | • •       |
|     | Huesca       |        |           | Valencia    |             | 1/4       |
| 1   | Jaen         | 1/4 p. |           | Valladolid. | 1/4         |           |
|     | Leon         | 1/8 d. |           | Vitoria     | par d.      |           |
|     | Lérida       | ·      |           | Zamora      | 1/4         |           |
| 1   | Logroño      | par p. | 1         | Zaragoza    |             |           |
| - 1 |              |        |           |             | 7           | • • •     |

### Amberes 31 de Diciembre. - Interior . 50. - Diferi-

Amsterdam'31 de Diciembre. - Interior, 50 %. - Diferida, 47. Francfort 31 de Diciembre. - Interior, 51. - Diferi-

da, 46 1/4.

# ESPECTÁCULOS.

Londres 31 de Diciembre. — Consolidados, 91 1/4, 5/8.

TEATRO REAL.—No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. - A las ocho de la noche. -Eclipse parcial.—Baile.—La casa de Tócame Roque.

TEATRO DEL CIRCO. —A las ocho de la noche. —El piano parlante.—Baile.—El sueño de un soltero. TEATRO DE VARIEDADES. - A las ocho y media de la

anda el juego, comedia en cuatro actos. - Las castañeras TEATRO DE LA ZARZUELA. — A las ocho de la noche.

noche.—Funcion 94 de abono. — Sinfonía. — Entre bobos

La conquista de Madrid. zarzuela nueva en tres actos. TEATRO DE NOVEDADES. —A las ocho de la noche.— Herodes, drama nuevo.

TEATRO DE LA INFANTIL (sito en la Platería de Martinez). - Hoy, á las cuatro de la tarde tendrá lugar la representacion de Nacimiento, ejecutándose La Fe triun-fante ó el Nacimiento del Hijo de Dios.—Entrada general, 2 reales.

IMPRENTA NACIONAL.